



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 1091

Bogotá, D. C., jueves, 31 de octubre de 2019

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 20 DE 2019

(octubre 8)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2019-2020

En Bogotá, D.C., el día martes 8 de octubre, siendo las 9:30 a.m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación, presidida la Sesión por su Presidente, el honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

#### Presidente:

Demás compañeros de la Comisión Primera, siendo las 9:30 de la mañana y saludando a los muy cumplidos compañeros del Centro Democrático que están haciendo presencia hoy en la Comisión Primera y por supuesto al siempre e infaltable, casi parte del mobiliario de la Comisión Primera, el que llega de primero y siempre se va de último, el doctor Lorduy, a la única mujer que tenemos en esta Comisión presente aquí hoy, la doctora Juanita Goebertus, y el maestro de maestros del Partido Conservador, el doctor Buenaventura León, un saludo para mi amigo Burgos del Partido de la U. Sírvase llamar a lista Secretaria.

#### Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las 9:30 de la mañana procedo con el llamado a lista.

#### Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Asprilla Reyes Inti Raúl  
Burgos Lugo Jorge Enrique  
Díaz Lozano Élbort  
Goebertus Estrada Juanita María  
León León Buenaventura  
Lorduy Maldonado César Augusto  
Lozada Vargas Juan Carlos  
Pulido Novoa David Ernesto  
Rodríguez Rodríguez Édward David  
Sánchez León Óscar Hernán  
Santos García Gabriel  
Uscátegui Pastrana José Jaime  
Villamizar Meneses Óscar Leonardo  
Wills Ospina Juan Carlos

#### Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin  
González García Harry Giovanni  
Prada Artunduaga Álvaro Hernán  
Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

#### Presidente:

Sírvase leer, Secretaria, entonces el Orden del Día.

#### Secretaria:

Sí, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE  
REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones ordinarias

Legislatura 2019-2020

Salón de sesiones de la Comisión Primera

“Roberto Camacho Weverberg”

**ORDEN DEL DÍA**

Martes ocho (8) de octubre de 2019

09:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Discusión y votación de proyectos en primer debate**

- 1. Proyecto de Acto Legislativo número 074 de 2019 Cámara**, por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política. **Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 080 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Oswaldo Arcos Benavides, Karen Violette Cure Corcione, Ángela Patricia Sánchez Leal, Karina Rojano Palacio, José Daniel López Jiménez, Jairo Humberto Cristo Correa, César Augusto Lorduy Maldonado, José Gabriel Amar Sepúlveda, Modesto Enrique Aguilera, Mauricio Parodi Díaz, Eloy Chichi Quintero Romero, Gloria Betty Zorro Africano, Carlos Mario Farelo Daza, Jaime Rodríguez Contreras, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Salim Villamil Quessep, Julio César Triana Quintero, Jorge Méndez Hernández, Aquileo Medina Arteaga, David Ernesto Pulido Novoa* y el honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*. ///080-19C/// honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Harry Giovanny González García, Juan Fernando Reyes Kuri, Andrés David Calle Aguas, Alejandro Alberto Vega Pérez, Nilton Córdoba Manyoma, José Daniel López Jiménez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Rivera Peña*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 687/2019 ///080-19C/// *Gaceta del Congreso* número 687 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 931 de 2019.

- 2. Proyecto de Acto Legislativo número 165 de 2019 Cámara**, por el cual se constituye el acceso a Internet como derecho fundamental, se modifica el artículo 20 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Andrés David Calle Aguas, Silvio José Carrasquilla Torres, Víctor Manuel Ortiz Joya, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Méndez Hernández, Álvaro Henry*

*Monedero Rivera, Jorge Enrique Burgos Lugo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Julián Peinado Ramírez, Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Alonso José del Río Cabarcas*.

Ponente: honorable Representante *Andrés David Calle Aguas*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 759 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 904 de 2019.

- 3. Proyecto de Acto Legislativo número 170 de 2019 Cámara**, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial, Turístico y Cultural a la Ciudad de Girardot en el departamento de Cundinamarca.

Autores: honorables Representantes *Néstor Leonardo Rico Rico, Jorge Méndez Hernández, Julio César Triana Quintero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Wadith Alberto Manzur Imbett, José Gabriel Amar Sepúlveda, Anatolio Hernández Lozano, Diego Patiño Amariles* y el honorable Senador *Carlos Abraham Jiménez López*.

Ponente: honorable Representante *Julio César Triana Quintero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 770 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 897 de 2019.

- 4. Proyecto de Acto Legislativo número 226 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, José Daniel López Jiménez, Julián Peinado Ramírez, Luis Alberto Albán Urbano, Alejandro Alberto Vega Pérez, Julián Gallo Cubillo, Julio César Triana Quintero, Carlos Germán Navas Talero, Juan Fernando Reyes Kuri* y la honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 874 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 942 de 2019.

- 5. Proyecto de Acto Legislativo número 134 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones sobre el mecanismo de Elección de los Alcaldes Locales en Bogotá, D.C.

Autores: honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Juan Carlos Wills Ospina, Julio César Triana Quintero, César Augusto Lorduy Maldonado, Erwin Arias Betancur, David Ernesto Pulido Novoa* y los honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García* y Aydee *Lizarazo Cubillos*.

Ponente: honorable Representante *César Augusto Lorduy Maldonado*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 713 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 875 de 2019.

**6. Proyecto de Acto Legislativo número 205 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la Pena de Muerte.

Autores: honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras, Héctor Javier Vergara Sierra, Buenaventura León León, Óscar Camilo Arango Cárdenas, Nilton Córdoba Manyoma, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Oswaldo Arcos Benavides, Óscar Hernán Sánchez León, Jairo Humberto Cristo Correa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Rodríguez Contreras*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 810 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 950 de 2019.

**7. Proyecto de ley número 046 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización.

Autores: honorables Representantes *Buenaventura León León, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Yamil Hernando Arana Padauí, Alfredo Ape Cuello Baute, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Rivera Peña, Carlos Julio Bonilla Soto, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Liliana Benavides Solarte, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Jaime Felipe Lozada Polanco, José Élver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, María Cristina Soto de Gómez, Emeterio José Montes de Castro, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur Imbett*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Rivera Peña*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 669 de 2019

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 767 de 2019

**8. Proyecto de ley número 067 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Ponente: honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 692 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 766 de 2019.

**9. Proyecto de ley número 039 de 2019 Cámara**, por medio del cual se establecen condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad congresional.

Autor: honorable Representante *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Ponentes: honorables Representantes *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi -C-, Nilton Córdoba Manyoma -C-, Erwin Arias Betancur, Buenaventura León León, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 667 de 2019.

Ponencia primer debate negativa: *Gaceta del Congreso* número 766 de 2019 mayoritaria.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 766 de 2019, honorables Representantes *Juanita Goebertus, Erwin Arias, Luis Alberto Albán*.

**10. Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 60 de 2018 Senado, Acumulado con el Proyecto de ley número 74 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana.

Autores: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*; Alcalde de Bogotá, D.C., doctor *Enrique Peñalosa Londoño*; Alcalde de Santiago de Cali, doctor *Norman Maurice Armitage*; Alcalde de Medellín, doctor *Federico Gutiérrez Zuluaga*; Alcalde de Valledupar, doctor *Augusto Ramírez Uhía*; Alcalde de Tunja, doctor *Pablo Emilio Cepeda Novoa*; Alcalde de Ibagué, doctor *Guillermo Alfonso Jaramillo*; Alcalde de Villavicencio, doctor *Wilmar Orlando Barbosa Rozo*; Alcalde de Neiva, doctor *Rodrigo Armando Lara Sánchez*.

Ponentes: honorables Representantes *Harry Giovanni González García -C-, José Daniel López Jiménez -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo, Gabriel Santos García, Buenaventura León León, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano*.

Texto aprobado en plenaria del Senado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 802 de 2019.

Constancia a la ponencia: honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

Retiro firma de la ponencia primer debate, honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* Página web, honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

**11. Proyecto de Ley Orgánica número 053 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 333 de la Ley 5ª de 1992.**

Autor: honorable Representante *Ricardo Alfonso Ferro Lozano*.

Ponentes: honorables Representantes *Édward David Rodríguez Rodríguez -C-, Andrés David Calle Aguas -C-, John Jairo Hoyos García, Erwin Arias Betancur, Juan Carlos Wills Ospina, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 688 de 2019.

Ponencia primer debate negativa: *Gaceta del Congreso* número 813 de 2019, honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 813 de 2019 mayoritaria.

Adhesión a la ponencia: honorable Representante *Juan Carlos Wills*.

**12. Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez".**

Autores: Presidente de la República, doctor *Iván Duque Márquez*; Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*; los honorables Representantes *Édward David Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos Wills Ospina, Wadith Alberto Manzur Imbett, Astrid Sánchez Montes de Oca, Christian José Moreno Villamizar, Jennifer Kristín Arias Falla, Germán Alcides Blanco Álvarez* y los honorables Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi, Paloma Valencia Laserna, Feliciano Valencia Medina y Soledad Tamayo Tamayo*.

Ponentes: honorables Representantes *César Augusto Lorduy Maldonado -C-, Julián Peinado Ramírez -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo, Margarita María Restrepo Arango, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 657 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 897 de 2019.

**13. Proyecto de ley número 141 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000.**

Autores: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñero*.

Ponente: honorable Representante *David Ernesto Pulido Novoa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 755 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 897 de 2019.

**14. Proyecto de ley Orgánica número 193 de 2019 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Eloy Chichi Quintero Romero, José Eliécer Salazar López, Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Méndez Hernández*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 781 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 929 de 2019.

**15. Proyecto de ley número 127 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 974 de 2005.**

Autores: honorable Representante *José Luis Pinedo Campo* y el honorable Senador *Antonio Zabaraín Guevara*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Méndez Hernández*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 741 de 2019.

Ponencia primer debate negativa: *Gaceta del Congreso* número 929 de 2019.

**16. Proyecto de ley número 101 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 206 y 207 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Karina Estefanía Rojano Palacio, Erwin Arias Betancur*.

Ponentes: honorables Representantes *Erwin Arias Betancur -C-, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache -C-, Adriana Magali Matiz Vargas, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juanita María Goebertus Estrada y Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 699 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 930 de 2019.

**17. Proyecto de ley número 198 de 2019 Cámara, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.**

Autores: honorables Representantes *Gabriel Santos García, Christian Munir Garcés Aljure, Juan Fernando Reyes Kuri*, el honorable Senador *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*.

Ponentes: honorables Representantes *Gabriel Santos García -C-, Juan Fernando Reyes Kuri -C-,*

*Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Buenaventura León León, Jaime Rodríguez Contreras, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 786 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 930 de 2019, mayoritaria.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 930 de 2019, *Jorge Tamayo e Inti Asprilla.*

Constancia a la ponencia mayoritaria, honorable Representante *Buenaventura León León.*

#### **18. Proyecto de ley número 099 de 2019**

**Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexuales de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Karina Estefanía Rojano Palacio, Erwin Arias Betancur.*

Ponente: honorable Representante *Erwin Arias Betancur.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 698 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 950 de 2019.

#### **19. Proyecto de ley número 140 de 2019**

**Cámara**, por el cual se crea la declaración de conocimiento, acogimiento y aceptación de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones relacionadas.

Autores: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñero.*

Ponente: honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 755 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 961 de 2019.

#### **20. Proyecto de Ley Estatutaria número 204 de 2019**

**Cámara**, por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia.

Autores: honorables Representantes *Juan Fernando Reyes Kuri, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Álvaro Henry Monedero Rivera.*

Ponente: honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 810 de 2019.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número ... de 2019.

### III

#### **Anuncio de proyectos**

**(Artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)**

### IV

#### **Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Juan Carlos Lozada Vargas.*

El Vicepresidente,

*Juan Carlos Rivera Peña.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente. Señor Presidente, solo nos falta un honorable Representante para conformar quórum decisorio.

#### **Presidente:**

Entonces, Representantes, mientras se conforma el quórum decisorio voy a dar la palabra para Constancias, si alguno de ustedes quiere dejar una Constancia por favor hágamelo saber. Pero esto es un milagro, ningún Representante quiere intervenir, justamente por eso, el Representante Inti Asprilla, por cinco minutos para su Constancia.

#### **En el Transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto

Calle Aguas Andrés David

Córdoba Manyoma Nilton

Daza Iguarán Juan Manuel

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo

Hoyos García John Jairo

López Jiménez José Daniel

Matiz Vargas Adriana Magali

Méndez Hernández Jorge

Navas Talero Carlos Germán

Peinado Ramírez Julián

Restrepo Arango Margarita María

Reyes Kuri Juan Fernando

Rivera Peña Juan Carlos

Rodríguez Contreras Jaime

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Triana Quintero Julio César

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime

Vega Pérez Alejandro Alberto

#### **Secretaria:**

Señor Presidente, ya tenemos quórum decisorio.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Muchas gracias, señor Presidente. Esta Constancia la hice el día de ayer en la Cámara de Representantes, pero por problemas técnicos no ha sido posible obtenerla. Entre el mes de septiembre y diciembre del año pasado en la ciudad de Bogotá, se impusieron doscientos cincuenta mil fotocomparendos de manera irregular, utilizando seiscientos cámaras del Ministerio de Transporte cuyo fin no era imponerles multas a los bogotanos, sino prevenir la criminalidad y hacer análisis de tráfico, esos doscientos cincuenta mil comparendos ascienden a una suma de ciento diez mil millones de pesos.

Además de la ilegalidad de los fotocomparendos, el Distrito incurrió en otra ilegalidad y fue no notificar en manera debida a las personas para que pudieran o bien sea interponer los recursos, o acceder a la posibilidad de hacer pago anticipado, o el curso para que no le quedara la multa en el sistema. Eso ha traído como consecuencia además de esto, que en la ciudad de Bogotá muchas personas tienen multas o se les ha suspendido la licencia de conducción sin saberlo. ¿Por qué? El Código de Tránsito que a mi modo de ver trae una norma un poco absurda y es que en caso de reincidencia se le suspende la licencia a un conductor por seis meses, ha traído como consecuencia que las personas que tienen una multa por estos fotocomparendos que no fueron notificados y que por alguna razón volvieron a reincidir sin haber sido notificados, han perdido su licencia de conducción. Esto ha llevado en que en días recientes, no solo haya una denuncia o un informe de la Personería de Bogotá respecto a esto, sino que muchas personas se han acercado a nuestra oficina informándonos que la Policía los ha retenido y les ha dicho que están bajo arresto por estar conduciendo sin la licencia de conducción.

La Constancia va en el siguiente orden de ideas, primero exigirle al Secretario de Movilidad, al señor Bocarejo, que inmediatamente revoque de manera directa los doscientos cincuenta mil comparendos ilegales, y, en segundo lugar, recomendarle o aconsejarles a los bogotanos que conducen un vehículo bien sea una moto o un carro, que verifiquen en el sistema si tienen comparendos vigentes por estas fotomultas. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Inti Asprilla. Entonces vamos a preguntarle a la Comisión ¿Si aprueba el Orden del Día, como fue leído por la Secretaria?

**Secretaria:**

Sí Presidente, hay una solicitud del doctor Andrés Calle, que dice de la siguiente manera: Solicitud de Aplazamiento. De manera atenta solicito el aplazamiento a la discusión al **Proyecto de Acto**

**Legislativo número 165 de 2019 Cámara**, por el cual se constituye el acceso a Internet como derecho fundamental, se modifica el artículo 20 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. En ese orden de ideas el doctor Andrés Calle, ha solicitado que el segundo punto del Orden del Día sea aplazado definitivamente.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día con la proposición de Suspensión de uno de los puntos del Orden del Día del Representante Andrés Calle. Representantes, lo que está sugiriendo el Representante Andrés Calle, es que no estudiemos el Proyecto que está de segundo en el Orden del Día, doctor Villamizar, ah bien tendríamos nosotros que estudiar una proposición de Aplazamiento de un Orden del Día que usted no quiera que se discuta, no tenemos que ser tan exegéticos a la hora de aprobar el Orden del Día. Ahora, si ustedes quieren que se discuta y el Representante Calle no está, pues no se entiende muy bien para qué quieren, no pasa absolutamente nada si no se discute el segundo punto del Orden del Día compañeros.

Representante Villamizar, si ustedes quieren pues no someto a consideración la proposición del doctor Andrés Calle y lo metemos cuando esté y cuando llegue el doctor Calle hacemos lo contrario, okey. No, es que se aplace definitivamente la discusión del segundo punto del Orden del Día es la proposición del doctor Andrés Calle, la podemos someter a consideración cuando esté presente el doctor Andrés Calle. ¿Aprueban el Orden del Día como fue leído por la Secretaría?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban Presidente por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Primer punto del Orden del Día Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidente. Primero: **Proyecto de Acto Legislativo número 074 de 2019 Cámara**, por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política. Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 080 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia. Autores los Representantes *Oswaldo Arcos Benavides, Karen Violette Cure, Ángela Patricia Sánchez, Carlos Mario Farelo, Jaime Rodríguez, Atilano Alonso Giraldo, Juan Carlos Lozada, Harry Giovanny González, Juan Fernando Reyes, Andrés David Calle, Alejandro Vega, Nilton Córdoba, Inti Raúl Asprilla* y muchos otros más.

Ponente el honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

Proyectos publicados en las *Gaceta del Congreso* número 687 de 2019 y la ponencia para primer

debate se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* número 931 de 2019. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Pero Secretaria, puesto que soy yo el ponente de este proyecto, debo yo bajar y como no está el señor Vicepresidente que llegará en cinco minutos, le pido al primero en la lista que en este caso como siempre, ah está hoy el Representante Albán, así que todo el lobby que hice con el Representante Asprilla para que me conceda el tiempo necesario ha sido infructuoso, Representante Albán le pido que asuma usted la Presidencia de la Comisión.

**Preside el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

**Presidente:**

Por favor Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia, no sin antes presentar un saludo cordial a los colegas hombres y mujeres.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Proposición**

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva con las modificaciones propuestas y, en consecuencia, solicito a los honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Acto Legislativo número 074 de 2019 Cámara**, acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 080 de 2019 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 79 y 95 de la Constitución Política de Colombia. Cordialmente, Juan Carlos Lozada Vargas. Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia del señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Lozada, único ponente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

Muchas gracias Presidente Albán. Queridos compañeros, esta ponencia nace de dos Actos Legislativos que han sido acumulados por la Presidencia, uno de ellos de autoría del Partido Cambio Radical, varios coautores, felicitar además por ello al Representante Arcos, mi amigo, compañero, defensor de los animales del departamento del Valle del Cauca y viene acompañado por la firma de un número muy importante de Representantes de Cambio Radical de todas las regiones, entre ellas mi compañero José Daniel López y el Representante César Lorduy, entre otros.

Ese proyecto de Acto Legislativo, pretende declarar a los animales como sujetos de derechos en rango constitucional, por supuesto que ustedes se imaginarán que yo de ninguna manera puedo estar más de acuerdo con ese proyecto del Representante Arcos, que por cuestiones puramente logísticas no

alcancé a firmar yo, como lo teníamos planeado Representante Arcos, pero es como si fuera de mi autoría. Y por otro lado, fue acumulado este proyecto con uno de mi autoría, que lo que pretende es en el mismo artículo 79 de la Constitución, declarar los derechos de la naturaleza en rango constitucional. Entonces, son dos discusiones que si bien están absolutamente conectadas, también pueden ser vistas de manera independiente, pero al reformar el mismo artículo de la Constitución para decretar derechos que hoy nuestra Constitución no declara de manera explícita, consideramos que era prudente acumular esos dos proyectos y hacer una redacción conjunta en la que quedemos contentos absolutamente todos.

Por supuesto, creo que decretar los derechos de la naturaleza en rango constitucional que es de la mayor importancia, puede generar una mayor polémica que decretar los derechos de los animales en rango constitucional y yo le pido Presidente, que le llame la atención a mis compañeros porque no escuchan.

**Presidente:**

Por favor un poco de silencio, perdón y las personas que se encuentran aquí al frente donde está el aire acondicionado como dice mi Presidente, por favor se retiran de esa parte porque no dejan escuchar la disertación del doctor Lozada, siga Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

Entonces voy a arrancar queridos compañeros, Representante Óscar Sánchez, yo he sido de los más garantistas de que a ustedes siempre se les escuche en esta Comisión, cada vez que hay un ruido que no permita la disertación de alguno de ustedes soy el primero en prender el micrófono, llamar la atención, salvaguardar la integridad física del aire acondicionado de esta Comisión y permitir que la discusión se dé con argumentos y para poder dar una debida deliberación de los argumentos, hay una condición *sine qua non* Representante Uscátegui y es la escucha.

Entonces, quiero empezar por argumentar ¿Por qué es necesario decretar en la Constitución los derechos de la naturaleza? En la que además están, por supuesto, inscritos doctor Lorduy, los derechos de los animales si bien yo estoy de acuerdo con ustedes que esto debe quedar de manera explícita en la Constitución y en un párrafo aparte y por eso ya tengo lista una proposición Sustitutiva, en la que quedarán presentes ambos textos en el artículo 79 y una modificación a un inciso del artículo 95, ojalá ustedes me acompañen en esta iniciativa. Fíjense la Corte Constitucional en un número muy importante de Sentencias, ha tenido que declarar a varios ecosistemas de nuestro país como sujetos de derechos, porque lo que está sucediendo en el derecho contemporáneo es una absoluta revolución Representante Lorduy, en términos de cuál es el trasfondo de la relación del humano con la naturaleza y con los animales, ya no podemos aceptar hoy como precepto constitucional, una visión antropocéntrica

de la relación del humano con la naturaleza y con los animales, posiblemente toda mi actividad política, doctor Arcos, ha girado alrededor de problematizar, de poner en causa, de cuestionar esa visión antropocéntrica a través de la cual hemos construido no solamente nuestro ordenamiento jurídico, sino la relación que tenemos con el ambiente y con las demás especies que cohabitan con nosotros en este planeta.

Porque esa visión antropocéntrica querido Representante Santos, nos ha llevado a unos grados de crueldad con los animales que son absolutamente vergonzosos para una sociedad que quiere caminar el camino de la no violencia y eso incluye a los animales, querida Margarita decía Mahatma Gandhi, que uno puede medir la evolución moral de un pueblo, por cómo trata a los animales. Pero además nos ha llevado al mayor grado de destrucción Representante Pulido, usted que viene de una de las zonas más afectadas justamente por esa visión antropocéntrica, en la cual el ser humano es visto como el centro de esta creación y, por lo tanto, le es otorgada la facultad de hacer uso y abuso de la naturaleza como le parezca y justamente es esa filosofía, esa forma como hemos construido la relación del humano con todo lo otro, con los enteramente otros los animales y con nuestra casa, este planeta, la que nos ha sumido en la más profunda destrucción y en la peor de las crueldades y si yo tengo que luchar en algo en política Margarita, si hay una causa que le sea común a todos los proyectos de ley que yo presento en este Congreso de la República, es una lucha en contra de esa idea antropocéntrica de que el ser humano está en este planeta para hacer uso y abuso como le dé la gana de todo lo que aquí existe.

Esa es la razón por la que hemos esclavizado a los animales, esa es la razón por la que hoy querido Representante Lorduy estamos haciéndole frente a la peor crisis que haya vivido nuestra sociedad, al punto que a lo que nos estamos enfrentando es a la posibilidad de la extinción masiva de las especies, incluyendo la especie humana más grave que hayamos visto desde la extinción de los dinosaurios y esto no es un cuento, esto no es un mito y mucho menos es una conspiración de los chinos en contra de la economía norteamericana, como lo plantea el Presidente Donald Trump, que debe ser el único ser humano sobre este planeta que niega la crisis climática como un hecho fáctico, según él son los chinos en contra de la economía norteamericana, pues es de reírse el cuento se cuenta solo.

Hoy según Naciones Unidas, estamos a tan sólo una década de que el aumento en la temperatura global sobrepase el promedio en 1.5 grados y a partir de ese momento nos tendremos que enfrentar a una hecatombe para la que nadie está ni medianamente preparado y que nos obligará a replantear de manera, o que nos obliga antes de que suceda mejor, a replantear cuál es el rol del ser humano sobre este planeta y en algún sentido ya lo habíamos hecho desde la Ley 1774 al declarar a los animales seres sintientes y haber penalizado el maltrato animal

además, doctor Lorduy, y querido Representante Arcos, no como un bien jurídico sujeto al humano, sino como un bien jurídico en sí mismo, eso ya es la puerta de entrada a la declaratoria de los derechos de los animales.

Pero en ese momento no solamente le otorgamos a los animales casi que el derecho a la vida en esa reflexión que hacíamos en el Código Penal, sino que al declarar la sintiencia de esos animales, también estábamos cuestionando el rol del humano, porque si somos capaces de reconocer que el humano no es el centro de esta creación sino que es una especie entre tantas otras, claro que tiene por supuesto unas cualidades, que tiene si se quiere, unas habilidades naturales distintas al resto de los animales de esta creación y que posiblemente esas habilidades le han permitido convertirse en una especie de valga la redundancia, especie dominante sobre este planeta, pues eso es una evidencia doctor Lorduy, pero no por ello tiene el ser humano que autoabrogarse la calidad del ser superior de este planeta. Sino que muy por el contrario el entendimiento que tenemos los seres humanos, la capacidad crítica y reflexiva que tenemos los seres humanos, que además no es exclusiva del ser humano, pero el ser humano la tiene en alto grado, debería es hacernos cuestionar esa idea de que tenemos el derecho de hacer lo que nos dé la gana con la naturaleza y con las demás especies.

Por eso reconocer en la Carta Política, en ese fundamento jurídico que es el que establece las reglas esenciales de la convivencia en este país, la que impone las reglas primarias a través de las cuales se rigen nuestra vida política y pública en nuestra vida en general, establecer ahí a los enteramente otros, los animales como sujetos de derechos no solamente va en favor de ellos, sino empieza a cuestionar la idea de que los únicos que tenemos derechos en este planeta o en este país somos los humanos, los animales humanos, porque no se nos puede olvidar que somos animales y establecer en la Constitución Nacional los derechos de la naturaleza como ya lo han hecho otras legislaciones, como está en la Constitución Ecuatoriana, como está en la Constitución Alemana, ambas cosas, los derechos de los animales y los derechos de la naturaleza, nos convierte en un país muchísimo más respetuoso, en un país que empieza a caminar del antropocentrismo al biocentrismo, a la comprensión de que el humano es solamente una especie más y que nos corresponde a nosotros justamente Representante Vallejo, por esos dones que tenemos de manera natural, más bien contribuir a la preservación, a la conservación de nuestra casa común, de eso que el Papa Francisco ha llamado nuestra casa común, para los que son católicos.

Y fíjese usted Representante ya que nos vamos a poner etimológicos, porque desgraciadamente a este tipo de iniciativas siempre le estamos oponiendo Representante Pulido argumentos de tipo económico, pues a mí sí me gustaría doctor Lorduy recordar aquí, ya que el Representante Navas me

lleva a la etimología, la etimología de la palabra economía, Eikon el fuego Representante Navas, Nomia la organización, la lógica. Si me permite Representante Asprilla, Eikon-nomia, economía, quiere decir literalmente la organización alrededor del fuego, quiere decir literalmente Representante Margarita, la organización alrededor de la casa, la organización de nuestra casa es lo que quiere decir economía, en su acepción primigenia, por eso en español Hogar viene de la palabra hoguera, Hogar es el lugar donde estaba el fuego, en francés foyer Representante Uscátegui, viene de la palabra feu, fuego en francés, foyer quiere decir la casa.

Nosotros tenemos que regresar Representante Navas, a una concepción primigenia de la economía y recordar que todas las teorías económicas al final se reducen a cómo organizamos esta casa y en este momento esta casa la estamos destruyendo, la hemos convertido en un botadero de plásticos al punto en que en el año 2050 habrá más plásticos que peces en el mar, que es el 80% de nuestra casa. Que hemos deforestado a niveles que no son racionales de ninguna manera, que hemos destruido ecosistemas estratégicos para la vida como la Amazonía, que ha reducido su masa biológica en un 50% en los últimos veinte años Representante Vallejo, que según el profesor Mora, profesor colombiano, orgullo nacional, profesor de la Universidad de Hawái, en la próxima centuria habrán desaparecido 75% de las especies que habitan entre los dos trópicos. Si esta reflexión no nos lleva a entender que como un pacto político y los pactos políticos se transcriben en la Constitución Nacional, tenemos que salvaguardar a la madre tierra como un sujeto de derechos, pero además un sujeto de derechos, que es pues muy específico, la naturaleza como entidad viviente sujeto de derechos, gozará de la protección por parte del Estado a fin de asegurar su existencia.

Hoy la existencia de la tierra no está asegurada Representante Lorduy, hoy vamos camino a todo lo contrario, al hábitat, al bienestar, a la restauración, al mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, así como la conservación de su estructura y sus funciones ecológicas, son las cosas mínimas, son las cosas mínimas que tenemos que hacer para conservar lo que tenemos y para restaurar lo que hemos dañado y eso no quiere decir que se vaya a reñir con la actividad económica, ni con la actividad extractiva, simplemente ahora todas ellas se van a tener que hacer bajo criterios mucho más contundentes escritos en la Constitución Nacional, de cómo es que tiene que ser un modelo de desarrollo que permita la existencia de este planeta y de nosotros mismos sobre él y de todas las demás especies que con nosotros habitan en este planeta.

Pero además, decretamos en esta proposición Sustitutiva para llegar a un encuentro entre los dos textos de los dos Proyectos, el siguiente texto para los animales: “Los animales serán reconocidos y protegidos como sujetos de derechos, la ley especificará los contenidos de sus derechos y sus mecanismos de protección legal, es deber de las

autoridades en todos los órdenes desarrollar políticas y programas que contribuyan al bienestar de los animales” y en el artículo 95, el inciso 8° rezaría de la siguiente manera: “Proteger los recursos culturales y naturales del país, respetar los derechos de la naturaleza y de los animales y propender por su bienestar y velar por la conservación de un ambiente sano”.

Queridos Representantes, este es el primer debate de ocho, por supuesto que esto es una reflexión profunda lo que estamos dando aquí, sobre cuál es la relación del humano con el resto de la naturaleza, porque lo que tenemos es que combatir la idea de que la naturaleza nos pertenece y más bien empezar a darnos cuenta que somos nosotros los que le pertenecemos a ella como un animal más de esta creación, un animal que está en la facultad que ha ejercido hasta ahora de destruirlo todo Representante Lorduy, o que puede estar en la facultad como me sueño yo a la humanidad, en la facultad de defenderlo todo y de conservarlo todo y que la especie humana se convierta en la verdadera guardiana de todo lo que aquí existe y la guardiana de todas las demás especies con las que cohabitamos, que no tienen la facultad de defenderse y de defender sus derechos.

Nosotros fuimos a la Corte Constitucional a pedirle que en el caso del Oso Chucho decrete los derechos de los animales, pero además de ello es en la línea de la propia Corte Constitucional que le ha otorgado derechos al Río Atrato, que le ha otorgado derechos al Amazonas, que le ha otorgado derechos a otros cinco ríos en el Tolima, que decretamos de una vez y no de manera separada, resquebrajada e inconexa, los derechos de la naturaleza en rango constitucional, la Carta Política está justamente para que declaremos ¿Qué tipo de sociedad es la que somos? ¿Qué tipo de mundo es el que nos comprometemos a construir?

**Presidente:**

Gracias a usted Representante Lozada. Tiene la palabra el Representante César Lorduy, por tres minutos Representante Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Presidente yo le voy a agradecer inmensamente, yo creo que tres minutos no va a ser suficiente Presidente, si son tres minutos yo declino el uso de la palabra, porque yo creo que el tema aquí es muy profundo.

**Presidente:**

¿Cuánto necesita Representante? ¿Cinco minutos está bien? Bueno Representante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Permítame unos minutos adicionales, le agradezco inmensamente. Doctor Lozada no se vaya. En el año 1974, antes, mucho antes por allá en el año 1972 más exactamente, los señores del Club de Roma mandaron a correr un modelo

matemático en MIT y palabras más palabras menos, el modelo matemático arrojó que si el mundo seguía creciendo en términos poblacionales de la manera como estaba creciendo, los recursos naturales con los que contaba el universo no iban a ser suficiente y en consecuencia palabras más palabras menos, el mundo se iba a acabar y daban treinta años para que eso ocurriera. Los resultados de ese estudio de MIT, folklóricamente el Club de Roma uno puede decir qué es un avioncito de papel, lo tiró por una ventana y llegó la ventana del Papa y el Papa consideró que la población no debería controlarse y que como consecuencia de eso debíamos seguir creciendo.

En Colombia alguien estaba muy pendiente de que si el mundo se acababa, seguramente sus proyectos y en especial el proyecto con relación a sus hijos no iba a ser posible. Así que los señores del Club de Roma encerraron en un lugar, siempre escogen un lugar muy atractivo, en este caso escogieron a Estocolmo y encerraron a ciento setenta Jefes de Estado y les dijeron el mundo se va a acabar. Ahí había un Presidente muy preocupado porque entre otras cosas los que más se preocupan con relación al futuro del mundo son las personas de mayor edad, está demostrado estadísticamente y está demostrado estadísticamente porque las personas de mayor edad se preocupan por el universo en función de sus hijos, he ahí uno de los principios de la Declaración de Estocolmo. Allí asistió el Presidente Misael Pastrana, muy preocupado de que el mundo se fuera a acabar y obviamente muy preocupado de que su hijo no llegará a la Presidencia, en consecuencia se regresó y gracias a él tenemos el Código de Recursos Naturales del año de 1974, que para mal o para bien todavía existe.

Ese Código con posterioridad al Código Civil, trata a la naturaleza y trata a los animales fundamentalmente como cosas y el Código Civil lo trata como bien, quizás con relación a los animales y en parte con relación a la naturaleza son los típicos ejemplos de cómo se adquiere la propiedad. ¿Por qué traigo todo eso a colación? Porque si estoy de acuerdo con el doctor Lozada que el concepto de bien desapareció, por lo menos con relación a la mayor parte de los animales y en gran parte relacionado con la naturaleza, habida cuenta que sobre ellos empezó a establecerse unos mecanismos de protección a partir de la Declaración de Estocolmo y de ahí en adelante.

Pero cuando uno llega a Colombia, se encuentra que efectivamente el debate que ha ocurrido al interior de la Corte Constitucional entre derechos de los animales y derechos de la naturaleza, hay una gran diferencia y la gran diferencia tomando la Constitución de Ecuador doctor Lozada, le quiero recordar, la Constitución de Ecuador tiene contemplado efectivamente sí los derechos de la naturaleza, pero quiero recordar que eso fue como consecuencia de una Asamblea Nacional Constituyente, porque al contemplarse los derechos de la naturaleza se estableció como yo creo que puede suceder en Colombia doctora Juanita, hay una

sustitución de la Constitución, no así con relación a los animales.

Para resumir, con relación a la naturaleza puede haber una sustitución de la Constitución porque desborda el alcance del artículo 79 de la Constitución. El artículo 79 establece un derecho colectivo en función del ser humano, en función del ser humano y no en función de la naturaleza, estamos en concordancia que efectivamente sí debería ser de rango constitucional porque la misma Corte así lo ha establecido, el derecho de los animales pero no todos los doctor Lozada, los sintientes, los sintientes, no las moléculas, ni las partecitas, ni etcétera, etcétera, los sintientes, no todos los animales y en eso ha sido ratificada, yo lo deje hablar doctor Lozada, ha sido ratificada la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Pero además un país como el nuestro con grandes expectativas con relación a lo que la naturaleza le puede brindar a este país en función de su desarrollo, podría generar grandes inconvenientes entre la tensión que existe y que va a existir entre explotación de recursos naturales y el derecho de esos recursos naturales que hacen parte de la naturaleza, es un camino bastante largo que yo creo que debemos tomarnos un tiempo para que se vaya desarrollando, eso es muy fácil decirlo, pero en la práctica podría convertirse en un obstáculo para que algunos proyectos incluyendo la simple generación de energía a partir del agua, pueda tener unos grandes obstáculos.

En resumen, ratificamos que estamos en concordancia con el proyecto relacionado presentado por Cambio Radical, en concordancia con la idea del doctor Lozada, de que efectivamente le reconocamos solo derecho a los animales.

**Presidente:**

Gracias doctor Lorduy. Tiene la palabra el doctor Oswaldo Arcos, como Autor de este Proyecto. ¿Cuántos minutos doctor Arcos? ¿Cinco minutos está bien? Entonces diez minutos y miraremos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:**

Presidente no, yo creería que como autor del proyecto me parece que deberían darme el mismo tiempo del doctor Lozada, que nos permita sobre todo dirimir aquí, porque es que el tema es si le damos sujetos de derechos a la naturaleza y a los animales o solamente escogemos a los animales. Muchas gracias Presidente. Bueno cordial saludo para todos los compañeros, como dicen hay que hablar un poquito rápido que nos permita sustentar la propuesta, miren la Constitución del 91 dejó entrever muchos artículos para el medio ambiente y de hecho fue llamada la Constitución Ecológica y con ella dejó con la Constitución muchos métodos, muchos mecanismos que nos permiten hoy por hoy, sobre todo con esas Constituciones que tenemos progresistas, ambientalistas, emitir conceptos favorables para la naturaleza y para los animales. Igualmente, las acciones populares han permitido

que como dijo el doctor Lozada, el Río Atrato, el Río Cauca sean sujetos de derechos.

Pero igualmente, este proyecto en su justificación lo dice, este proyecto nace a raíz del problema que ocurrió en el 2017 con el Oso Chucho, es un tema que quiero traerlo a la Comisión porque este oso fue el oso que nació en la Planada Nariño y en el año 1998 fue trasladado a Manizales con su hermana. Una vez muere su hermana, el Oso Chucho es trasladado a Barranquilla y en Barranquilla llega al zoológico de Barranquilla y ahí un abogado, el doctor Luis Domingo Gómez, conoce el caso y empieza a pelear por los derechos de libertad corporal del Oso Chucho, entonces se interpone ese mecanismo que es el Hábeas Corpus y empieza la interpretación del Hábeas Corpus ¿Qué si los animales son sujetos de derecho, si tienen derecho al Hábeas Corpus? Resulta que el juicio sale a favor del Oso Chucho, pero en tutela del zoológico de Barranquilla diciendo que tiene derecho a tenerlo en cautiverio, que él no es un sujeto de derechos, que es un bien de la naturaleza y que para tenerlo bien en la naturaleza hay que tenerlo en el zoológico en cautiverio para su reproducción. Hoy eso está en manos de la Corte Constitucional. Aspiramos que la Corte Constitucional llegue a manos de Jueces progresistas, ambientalistas y que nos permitan que se haga efectivo el Hábeas Corpus para el Oso Chucho y poder dar al traste sobre todo con el propósito de ampliar la Constitución, porque los únicos huérfanos de esta Constitución del 91 fueron los animales, treinta y cinco Artículos hablan del medio ambiente, pero de los animales no hablamos en ninguna parte de la parte de la Constitución.

Igualmente, se han venido dando muchas luchas a nivel nacional e internacional, en la América tenemos el caso de Sandra la orangutana del zoológico de Mendoza, que un juez ahí concedió el Hábeas Corpus y por la cual hoy vive en semicautiverio en el Estado de Sao Paulo, igualmente hay otro caso del elefante Happy en Estados Unidos, donde estamos esperando el concepto de la Corte Suprema de Justicia, para poderlo remitir al Distrito a un santuario en California. Estos son los casos que tenemos más o menos para, como evidencias que nos permitan sobre todo entender este tema de sujetos de derechos.

Igualmente, lo que aspiramos es, que no existan más zoológicos, lo que queremos es que hagamos tránsito hacia los santuarios que nos permitan tener la protección y el bienestar de los animales y aquí nace este proyecto. Este proyecto nace en el sentido de solamente entregarles a los animales sujetos de derechos, porque la propuesta del doctor Lozada de solamente vincular la naturaleza como es la proposición, como vi el Informe de ponencia, es una ponencia muy grande, abarca muchas cosas doctor Lozada y ahí en su propuesta que habla sobre todo reconocer a la naturaleza como una entidad viviente sujeto de derechos es muy etérea, o sea, cuando

usted dice entidad viviente, quiere decir que dejas los animales abióticos por fuera y solamente incluye los bióticos, ¿Cuáles son los bióticos? Pues son todos los seres vivos, las plagas, las bacterias, los mamíferos, los vertebrados, los invertebrados, los zancudos, el chikungunya, la cucaracha, entonces no creo que estemos para un debate de hacerle sujetos de derechos a todo este tipo de universo.

Lo que pretendemos es, que le entreguemos solamente a los animales sintientes ¿Cuáles son los animales sintientes? Los animales sintientes son aquellos que tienen un sistema nervioso que les permite percibir miedo, sentir. A eso es lo que le apuntamos y esto no es un pensamiento del alma, esto no es romántico, esto lo dice la ciencia, la ciencia ya lo ha investigado, inclusive quiero leer un aparte de la Declaración de Cambridge que dice lo siguiente: Los animales sintientes está basado en esta declaración científica, miren lo que dice: “La ausencia de un neocortex no parece prevenir que un organismo experimente estados afectivos, evidencia convergente indica que los animales no humanos, poseen los sustratos neuroanatómicos, neuroquímicos y neurofisiológicos de estados conscientes, así como la capacidad de exhibir comportamientos deliberados. Por consiguiente, el peso de la evidencia indica que los seres humanos no son los únicos que poseen los sustratos neurológicos necesarios para generar conciencia”.

Entonces, cuando leemos este documento de Cambridge, ahí es donde colocamos y lo cerramos, solamente a ese círculo de animales sintientes, dejarlo como naturaleza es abarcar toda la naturaleza, todos los animales vivos, el ser humano, inclusive hay unos conceptos de naturaleza doctor Lozada, que se hablan que se incluye el ser humano, la galaxia, todo, solamente dejamos por fuera y usted deja por fuera doctor Lozada en su ponencia deja algo que son los abióticos, los seres abióticos, los no vivos que es el agua. Aquí estamos peleando por el agua, deja por fuera el oxígeno, deja por fuera el suelo. Mire en Medellín emitieron un concepto en junio de este año sobre todo para entregarle derechos al Río Cauca, pero eso fue en un afán mediático sobre todo por el problema ambiental que tiene hoy la hidroeléctrica de Ituango. Entonces yo creo que la naturaleza, lo que es los ríos tienen ya, sobre todo metodologías o tienen mecanismos legales, cómo poderlos sobre todo proteger, proteger sus cuencas, la recuperación de sus alimentos para el nivel local.

Entonces, lo que pretendemos aquí, es que solamente nos enfoquemos, no es que me disguste la propuesta del doctor Lozada, pero yo creería que deberíamos ir a otro debate más amplio, más grande, que nos permita abarcar toda la naturaleza y dejar los animales aparte, que nos permitan solamente concentrarse en los animales sintientes. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Para una Réplica el Representante Lozada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

Representante Arcos, efectivamente como viene el Informe de ponencia, nosotros veíamos como incluidos a los animales en el concepto de derechos de la naturaleza. Sin embargo, yo ya le llevé la proposición para que usted la lea, por eso me sorprende que no se refiera a ella, en la que no solamente declaramos los derechos de la naturaleza, sino que explícitamente metemos prácticamente el artículo como viene en su ponencia, como viene en su proyecto de Acto Legislativo. Que usted no considere que haya que discutir los derechos de la naturaleza, pues yo lo puedo entender, pero no por ello podrá decir que yo no estoy aquí defendiendo a los animales, yo le recuerdo Representante Arcos que yo fui el único Congresista que fue a la Corte Constitucional a pedirle que declare los derechos de los animales en Colombia en el caso del Oso Chucho, allá solo estuve yo, no fue nadie más.

Le recuerdo Representante Arcos que hace apenas unos días, radiqué el Código Nacional de Bienestar y Protección Animal, doscientos veintinueve artículos que tendrá que discutir esta Comisión, que regula todos los ámbitos de la vida de los animales, desde el transporte, los mataderos, la comercialización con animales, la reproducción de animales, absolutamente todas las materias de animales. Usted sabe que si aquí ha habido un abanderado que defiende a los animales soy yo, por eso estoy de acuerdo con usted, en que esto hay que plantearlo de forma explícita en el artículo 79, declarar los derechos de los animales casi que de una forma separada al resto de declaratoria de derechos de la naturaleza si bien ellos por supuesto como nosotros hacemos parte de la naturaleza. Pretender que el ser humano no haga parte de la naturaleza, es justamente la visión más antropocentrista de todas Representante Arcos, que pareciera ser lo que usted aquí pretende defender.

Yo por eso sí quiero en contravía de lo que han planteado mis dos compañeros de Cambio Radical, ojalá que no sea la unanimidad de esa Bancada, que discutamos y que votemos favorablemente declarar los derechos de la naturaleza y lo decía bien el Representante Lorduy, claro que la Corte Constitucional va a tener que ponderar el desarrollo económico con respecto a los derechos de la naturaleza, pero es que Representante Lorduy ya lo ha hecho en sendas Sentencias, en las que justamente por proyectos de desarrollo que acabarían con ecosistemas estratégicos para la vida de nuestro país y este planeta, como es el caso del Río Atrato, como es el caso de la Amazonía, ella le ha otorgado derechos a esos ecosistemas, la Corte Constitucional y más bien se ha negado en reiteradas Sentencias a otorgarle a los animales derechos, esa ha sido mi lucha Representante Lorduy.

Entonces, usted lo ha planteado al contrario de lo que está sucediendo en la propia Corte Constitucional, la Corte Constitucional no reconoce

los derechos de los animales por ejemplo, en los casos Representante Elbert de los supuestos espectáculos culturales con animales, donde ha ponderado los derechos culturales de los humanos por encima del derecho de los animales, cosa que evidentemente no podemos nosotros estar de acuerdo, pero en cambio ha puesto por encima sin que este la declaratoria expresa en la Constitución, los derechos de los ecosistemas estratégicos, los derechos de la naturaleza por encima de los derechos al desarrollo de algunos proyectos que ponen en grave riesgo la sostenibilidad del planeta.

Luego Representante Lorduy, sustitución de la Constitución por ningún lado, todo lo contrario, es en desarrollo de la jurisprudencia de la Corte como nosotros estamos aquí pretendiendo declarar los derechos de la naturaleza y en contravía de lo dicho por la Corte, esperemos que cambie su jurisprudencia en el caso del Oso Chuco como fui a pedirle. ¿Qué no han querido decretar los derechos de los animales? Aquí lo está haciendo el Representante Arcos al mismo tiempo que yo, luego yo creo que bajo esta lógica, podríamos votar las dos cosas al tiempo si ustedes tuvieran a bien leer la proposición Sustitutiva que les estoy presentando, a la cual no se refirió el Representante Arcos, que recoge además las tres Proposiciones que ustedes han presentado y de esa manera poder avanzar en esta discusión que está apenas en primer debate, Representante Lorduy y Representante Arcos.

**Presidente:**

Gracias Representante Lozada. Tiene la palabra Alfredo Deluque, por el término de tres minutos, cinco minutos Representante Deluque.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias Presidente, pero yo le pediría derecho de igualdad con el Representante Lorduy, porque debe entender que todos aquí somos iguales en la Comisión. Gracias Presidente, Presidente mire hay que hacer algo definitivamente para proteger el planeta, así parezca algo mentiroso o parezca algo burlesco el planeta se está muriendo, se está acabando. Hace poco hubo una manifestación, en donde se dice que el aumento de los niveles del mar es absolutamente imparable, es decir, nuestros mares. Señor Presidente le podría decir al público en general.

**Presidente:**

Por favor un poco de silencio, las personas que se encuentran detrás del Representante Deluque, por favor retirarse y por favor hagan silencio para oír la intervención del Representante Deluque.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Sí señor Presidente. Entonces, hay que hacer todo lo que esté a nuestro alcance para salvar el planeta. A mí me parece que darle derechos a la naturaleza, es un tema que más que darle los derechos a ellos, lo que nos impone es una obligación a nosotros

como humanos de respetar la naturaleza. Cada cierto tiempo el planeta por exceso por ejemplo, de emisiones de gases de efecto invernadero es paralela la ocurrencia de muchos gases o de la emisión de muchos gases efecto invernadero, con las extinciones masivas y eso es lo que nosotros debemos proteger para que no ocurra y cada día que pasa, nosotros estamos cogiendo algo de conciencia ambiental pero no toda la que necesitamos, este tipo de proyectos le da conciencia ambiental al tema y lo puede volver. Representante Lozada, todos lo escuchamos con mucha atención cuando usted comenzó y expuso su proyecto, además lo estamos apoyando, le agradecemos la misma solidaridad.

Pero lo que quiero decir ahora, es que si estamos de acuerdo en que hay que proteger la naturaleza, ahora viene el cómo hacerlo y viene un tema conceptual de qué incluye el término de la naturaleza. Y está claro que naturaleza incluye todo aquel proceso que se crea o que da como resultado, la creación de vida sin intervención del hombre, es decir los humanos.

**Presidente:**

Perdón Representante Deluque, pero me va a tocar, por favor les pido silencio, ya es la tercera vez que tengo que interrumpir la intervención del Representante Deluque. Continúe Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Presidente, yo no sé si empezar de nuevo porque es que no me han dejado hablar y veo que no le ponen atención las personas, yo creo que lo importante es que evacuaran con Policía el recinto a las personas que no están poniendo atención. Entonces Presidente y señor Lozada, lo que ocurre aquí es que tenemos que ponernos de acuerdo en qué es la naturaleza, porque lo que queremos es que el término abarque lo máximo posible y naturaleza, sencillamente supone aquello que se da de manera natural sin intervención del hombre. Aquí decimos entonces que aquellos animales que son sintientes pueden ser objeto del proyecto y los que no son sintientes no, pero ¿Cuáles sabemos nosotros que no son sintientes? Los que están en una escala molecular, por ejemplo aquí estamos nosotros diciendo o suponiendo que no son sintientes, sin ni siquiera saberlo.

Pero lo peor del caso es que hay muchas modificaciones que se dan por la intervención del hombre, entonces si por ejemplo, existe la posibilidad de que genéticamente creamos una nueva raza, eso no es objeto de protección por la naturaleza, las modificaciones genéticas o lo que está pasando a nivel molecular y celular en estos momentos donde existe la posibilidad y la capacidad del ser humano, de hacer modificaciones hasta el punto de alterar el ADN de ciertas proteínas, que generan de esa manera unos nuevos productos que no se fueron dando naturalmente sino con intervención del hombre ¿Son objeto de protección? Ahora les pregunto también, cómo es el tema de derechos de propiedad aquí o el tema de explotación de recursos naturales, en nosotros por ejemplo la biodiversidad que debe ser protección de derechos, pero además

esa biodiversidad que es también manipulada genéticamente para crear medicamentos, para crear productos que son de consumo humano, que tienen una intervención clara, ¿Son de la naturaleza o no tienen la protección?

Entonces, yo creo que el proyecto tiene toda la mejor intención, yo lo apoyo, pero yo creo que debemos Representante Lozada, afinar un poquito el término, porque de plano se nos pueden quedar algunas cosas por fuera que no deberían quedarse por fuera y para mí la naturaleza completamente se debería proteger y ser objeto de derecho, no tanto decir que sea objeto de derecho un río porque algunos se ríen. Yo tengo un grupo por ejemplo de WhatsApp de mis compañeros de Universidad todos muy abogados, que se reían cuando decían la Corte Constitucional le dio derecho a un río, pero no tanto es que le den derechos a un río, es que no se imprima la obligación a nosotros de respetar el río, de cuidarlo y de determinar que no podemos hacer cosas simplemente porque somos humanos tales como para destrozar la naturaleza y obviamente terminar con la vida del río.

Yo creo Representante Lozada que el proyecto está bien, vamos a apoyarlo, pero para segundo debate tenemos que imprimir todos esos factores allí, para que no se nos queden cosas por fuera. Entonces por ejemplo, no me acuerdo cómo fue la primera oveja que fue creada genéticamente en un laboratorio, Dolly, entonces ¿Dolly es objeto o no de protección? Sería o no, porque pues el término naturaleza dice algo en donde no lo creó el hombre, pero Dolly claramente tuvo una intervención humana importante. Yo apoyo el proyecto, creo que debemos hacer más cosas ambientales en este Congreso de la República, pero creo que debemos para segundo debate, ser un poco más digamos, precisos o evitar que de pronto por algún tema actual de tecnología genética, pues se nos puedan quedar cosas por fuera y no sean objeto de protección como es el querer y el deber ser de este proyecto. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias Representante. Tiene la palabra el Representante John Jairo Hoyos, por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes, queridos colombianos. Albert Einstein, hace cien años, expresó esta frase: “Hay dos cosas infinitas –el universo y la estupidez humana– y aún no estoy totalmente convencido respecto al universo”. Es absolutamente estúpido el concepto que desarrollamos como seres humanos que coloca a la naturaleza y a los animales como bienes de nuestra propiedad y que han sido colocados sobre esta tierra con la única intención de servir a nuestros propósitos. Por lo tanto, querido Representante autor y ponente, doctor Lozada, afirmar que la naturaleza tiene derechos es absolutamente esencial, tanto para un ambiente sano como para los Derechos Humanos; ya el derecho humano a un ambiente

saludable ha sido consagrado en las leyes de más de noventa países.

Lo que enfrentamos, queridos colombianos, son crisis ambientales de características globales, de coloración y desaparición de los arrecifes de coral; aumento de las tasas de extinción de las especies; aceleración dramática del cambio climático; desaparición de los bosques tropicales por la deforestación; disminución del agua dulce no contaminada. La naturaleza donde se reproduce y realiza la vida tiene derecho a que se respete; debemos y tenemos la obligación nosotros de darles un mensaje claro, concreto y contundente a los colombianos: No son los medios materiales, no es el dinero en sí; no es la riqueza; no es el oro; no son nuestras piedras preciosas, esmeraldas, diamantes, cobalto, quienes nos garantizan la posibilidad de que Colombia y su pueblo subsista en el siglo XXI. Es nuestra biodiversidad; es nuestra riqueza natural; es nuestra gran capacidad de producción de agua dulce; es nuestra riqueza en los mares y en las costas; son nuestros páramos, y son nuestras selvas y bosques tropicales los que le garantizan a la generación que viene tras de nosotros y que verá los albores del siglo XXI, la supervivencia. Por eso hoy de manera decidida enviémosles este mensaje a los colombianos, que primero está la naturaleza antes que la riqueza. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra la Representante Juanita Goebertus, por el mismo tiempo, cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias señor Presidente. Muy buenos días para todas, para todos. Yo en primer lugar quisiera afirmar que comparto las finalidades no solo de esta Reforma expresada tanto por el Autor y el Ponente a pesar de las diferencias que puedan tener sino de otro tipo de, digamos reformas similares que hemos estado abordando en el curso de estas semanas; la Reforma sobre ampliar la cobertura del derecho a la educación, la que teníamos en el Orden del Día sobre una Reforma Constitucional para contemplar la ampliación de la cobertura a internet. Las finalidades las comparto y por eso quiero que esto continúe en el debate y cuentan con mi voto positivo para que siga adelante.

Sin embargo, más por vicio de mi vida antigua, de abogada constitucionalista y no de política, quisiera dejar una constancia que se refiere no solo a este proyecto sino a esos otros y que tiene que ver un poco con, ¿cuál es nuestro entendimiento del derecho constitucional y para qué usamos la decisión de elevar a derecho constitucional o a reconocer como sujeto de derechos? Yo creo que la finalidad que nos mueve es la misma, garantizar el desarrollo sostenible, ampliar la cobertura en educación, garantizar que efectivamente haya cobertura en internet. Pero me preocupa una concepción del derecho, que partiría a entender que es a través de su constitucionalización que ello se logra. Sí uno

mira por ejemplo, la experiencia del derecho a la salud, lo que uno encuentra es que el mejoramiento con inmensas dificultades, pero el mejoramiento en el acceso a la política de salud, ha estado asociada con el incremento de la inversión y con política pública en el terreno en términos de acceso y de calidad, y no así con su constitucionalización que lo que hizo y en particular a través del desarrollo jurisprudencial fue incrementar el litigio, generar una discusión de tutela constante para el acceso al derecho y por demás, además recargar el Sistema de Administración de Justicia.

En el caso de los animales y de la naturaleza, es aún más difícil porque quién es el sujeto de derecho, pues no es quien ejerce la acción porque necesita un ser humano que ejerza la acción y eso complejiza aún más ese proceso. Por eso insisto, como comparto las finalidades y porque en el caso en particular del desarrollo sostenible, sí que creo que Colombia tiene que entender lo que significa ser a la fecha el segundo país más biodiverso del mundo, pero seguramente si avanzan como deberían avanzar todas las expediciones de biodiversidad, probablemente lleguemos muy pronto a ser el primer país más biodiverso del mundo, pues reconocer a la naturaleza y a los animales como sujetos de derecho es valioso. Pero insisto, creo que eso merece una discusión constitucional de mucho más calado y creo que deberíamos concentrarnos sobre todo en la discusión que empieza, que es, ¿cuáles recursos estamos asignados en el Presupuesto para garantizar estos derechos? ¿Qué políticas públicas y a quiénes elegimos para garantizar estos derechos?, y menos una concepción muy colombiana, muy santandereana, que es por plasmarlos en la Constitución, aunque el efecto simbólico sea importante, que a través de ello pensemos que sea posible transformar la realidad. Insisto con esa constancia apoyaré que este proyecto continúe en el debate. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

No todos. Representante Lozada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

Representante Goebertus, eso que usted menciona al final, es lo que hemos venido haciendo, en el Plan Nacional de Desarrollo fuimos nosotros con la firma de veintiún Representantes a la Cámara, quienes sacamos adelante la posibilidad de que haya una política pública de bienestar y protección animal en Colombia que tenga recursos, hemos estado luchando con el DNP durante años para que haya un Conpes que garantice unos recursos para los animales. Fui yo quien escribió en el programa del excandidato a la Alcaldía de Bogotá, el doctor Pardo la creación de lo que hoy es el IDEPIBA, que lo recogió la candidatura de Enrique Peñalosa, que no había escrito una palabra sobre ese tema en su programa de Gobierno.

Pero además de ello, hemos sido nosotros quienes hemos si se quiere, luchado porque esto no sea un tema de papel, fíjese que justamente ayer la Fiscalía

General de la Nación, gracias a nuestra gestión, creó por primera vez un grupo de trabajo dedicado única y exclusivamente a la investigación de los delitos contra los animales, cosa que va a garantizar la correcta aplicación de la Ley 1774 que hasta ahora estaba en un papel. Eso para aclarar ese lado, pero por el otro lado es que, la constitucionalización de los derechos de la naturaleza los ha planteado la propia Corte y ni siquiera somos nosotros, nosotros lo que queremos es que esto no se haga de una forma inconexa que cada vez que...

**Presidente:**

Gracias Representante y le voy a pedir un favor Representante, como faltan por intervenir, si alguna cosa usted como autor al final de las intervenciones. Treinta segundos.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

En el caso de los derechos de la naturaleza, es que la Corte los ha otorgado de manera inconexa, por un lado, uno a la Amazonía, por otro lado, al río Atrato, por otro lado, a otros cinco ríos en el Tolima. No, pues es hora de que la Constitución diga que la naturaleza tiene unos derechos para que la Corte no lo esté haciendo, no esté legislando por su propia cuenta. Pero además de ello, en el caso de los animales es exactamente igual, recuerdo a un magistrado en esas visitas que hicimos como Partido Liberal en el tema a la Reforma a la Justicia.

**Presidente:**

Gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Wills.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

Gracias Presidente. Yo, pues también como defensor por supuesto de la naturaleza digamos me gusta en principio el proyecto, pero veo dificultades de, digamos de orden estructural que a mí sí me gustaría y me daría más tranquilidad y si generamos el debate en torno a temas como aquí se han discutido, pues que veo diferencias además entre autores y el ponente doctor Lozada, por lo cual pues a mí me gustaría que, pues si a bien lo tiene esta Comisión, como todavía tenemos un término que es corto, pero que se puede tratar de sacar adelante Presidente, que el Ponente y los autores se reúnan y saquen adelante un texto en el cual pues haya consenso y haya una conciliación.

Aquí lo que se evidencia de primera mano, es que, entre autores y ponente, pues hubo ya un choque de contenido y yo creo que pues deberían darle un tiempo que esta Comisión esté al tanto y estudiando cada uno de los temas. Porque, yo creo que aquí nadie va a hablar en contra de la naturaleza y pues de pronto habrán discusiones de si las decisiones por ejemplo, qué ha sacado la jurisprudencia y en otorgarle en declarar sujeto de derechos algunos ríos, pues con la declaratoria de la obligatoriedad de la recuperación, era necesario o no declararlos sujeto

de derechos o es necesaria declarar la naturaleza como sujeto de derechos, esa es una discusión que aquí le daremos, pero que el contenido por lo menos tenga conciliación, veo a los autores incómodos con la ponencia, veo al ponente incómodo con los autores, que yo sí pediría Presidente, pues que se pusiera en consideración y que haya una reunión, que haya por lo menos esa subcomisión de ponente con autores y le den el orden y nos den el orden y el camino acá a seguir al debate, porque estamos hablando de un tema y de otro, de qué es mejor llevar a la ponencia y creo que esto no nos va a surtir hoy digamos una productividad a la hora de votar y sería muy importante. Más bien en el próximo debate, sí entregarle toda la energía a este proyecto de ley que tanto lo amerita. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Luis Alberto Albán.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

La verdad es que este proyecto es importante, yo creo que no hay nadie en este mundo que crea qué la tierra es infinita y que estamos poniendo en riesgo por muchas cosas, por múltiples motivos, la existencia del propio Planeta, hay estudios, hay suficiente diagnóstico. Sin embargo, dentro de todos esos estudios y todos esos diagnósticos dentro de esa generalidad, hay algunas particularidades que de una u otra manera vamos a tener que ir resolviendo. Yo creo que no es en este proyecto, de hecho, anuncio mi voto Positivo para este proyecto, pero que sí quedan muchos pendientes, quedan muchos pendientes, ¿porque para qué preservar la naturaleza, para el 2% de la población, que la disfruta o para el 98% de la población de este mundo que malvive en el Planeta?

¿Para qué preservar la naturaleza? Es decir, cuáles son los elementos en los cuales tenemos que ir avanzando para que no quede lo que está ocurriendo ahora con muchos, en muchos lugares y en muchos casos, donde los animales tienen mejores niveles de vida y mejores garantías que los seres humanos, sí. Son cosas que hay que atender, pero son cosas que no se van a atender con este proyecto, este proyecto nos avanza en ese sentido general y en ese sentido positivo de preservar la naturaleza, de preservar la tierra y de mejorar las condiciones de todos los seres que vivimos en ella. En ese sentido, yo creo que podemos avanzar, me parece que van a haber muchas discrepancias que se pueden solucionar en la medida en que vayan avanzando los debates, creo que aprobando ahora y un compromiso de Ponentes y de autores para recoger las opiniones de la Comisión, nos podría avanzar en la aprobación de este proyecto. Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Inti Asprilla.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Muchas gracias señor Presidente. Pues, es obvio que la Bancada de la Alianza Verde apoya este proyecto de ley consagrado en la Constitución Política de Colombia, la naturaleza como sujeto de derechos. Y yo le agradecería al Representante Lozada que es tan exigente al momento de hablar en exigir silencio, pues que me escuchara a mí también. Dicho esto, señor Presidente, quiero traer al análisis dos elementos. Uno, el mayor salto o el mayor avance del constitucionalismo en el siglo pasado, fue entender que la democracia no era simplemente la regla de las mayorías, qué fue el origen de esto. Entender que, si nos regíamos única y exclusivamente por la regla de las mayorías, podíamos tener excesos tan infames cómo fue el Régimen Nazi. Tuvo la humanidad que presenciar un tal, como decirlo, un tal gesto de inhumanidad como fue el Régimen Nazi, para entender que el constitucionalismo moderno tenía que cambiar la regla de las mayorías.

Yo creo que el mayor avance del constitucionalismo en este Siglo, es el cambio de la visión antropomórfica a la visión egocéntrica, ¿por qué? Porque es evidente que hoy en día la raza humana y todo lo que puebla la tierra, está en peligro de desaparición, puede que en este momento sea un poco lejano, pero si nosotros no hacemos algo, en una o dos décadas el peligro va a ser innegable, ni siquiera el negacionismo más extremo como el de Trump, podría en dos décadas si no se hace nada decir, qué nuestro ecosistema, nuestra vida tal y como la conocemos está en peligro. Esa realidad que es el cambio climático, el riesgo de nuestra supervivencia misma, implica que el constitucionalismo tiene que hacer un cambio de paradigma, un cambio de axioma y ese cambio axioma, reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos.

Segunda aclaración, todo texto constitucional es la consagración de un querer, ese querer necesita voluntad política y gobernantes que en verdad quieran hacer que ese querer sea una realidad. Obviamente, el texto nos sirve a quienes defendemos la naturaleza para impetrar acciones judiciales, pero mientras no haya un Gobierno o gobernantes que tengan claro la magnitud del problema que tenemos, que tengan claro que el *fracking* atenta contra la naturaleza, que tengan claro que acabar con el Páramo de Santurbán, es la peor irresponsabilidad y qué nombren como Ministros ad hoc a personas que se han caracterizado como el señor Carrasquilla por poner el bolsillo, el billete y el negocio por encima de cualquier cosa, pues el texto será letra muerta para el Gobierno y será la posibilidad para quienes no estamos en el Gobierno de atrás del constitucionalismo ejercer la Oposición.

Creo que el proyecto debe ser aprobado, obviamente en una discusión que vamos a dar ahora entre que es lo qué, ¿cómo está conformado el concepto de naturaleza, quién está y quién no

está en el concepto de naturaleza? Pero queremos reiterar que, para la Bancada de la Alianza Verde, es muy importante empezar a avanzar en este tema y darle primer debate y que ojalá dentro de un año ya tengamos el derecho o que tengamos dentro de un año a la naturaleza como sujeto activo de derechos en nuestra Constitución. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra la Representante Adriana Matiz.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Gracias Presidente. ¿Quién no quiere darle una especial protección a la naturaleza y quién no quiere dársela con todas las cosas que pasan a diario en este país y en este mundo? ONU ambiental ha advertido que cada día se extinguen entre ciento cincuenta y doscientas especies en el mundo, que nada más y nada menos ocho mil toneladas de basura, depositamos en el mar y por supuesto ello lleva a la muerte de cien mil mamíferos, lleva a la muerte de un millón de aves, la deforestación en el planeta cada vez es mayor, cada minuto en el año 2017 se deforestaron una superficie equivalente a cuarenta campos de fútbol. Entonces, ¿quién no va a querer darle una especial protección a la naturaleza? Pero yo sí quisiera preguntarle al Ponente, ¿qué significa que los ríos, los páramos y los bosques sean sujetos de derecho? Para analizar, si es que esa es la forma realmente de protegerlos o sencillamente se trata de encaminar los recursos y los esfuerzos a los programas que existen y a fortalecer ese granaje interinstitucional.

Y ¿por qué lo digo? En el Tolima efectivamente hubo un fallo histórico y un fallo que declaró tres ríos, el río Coello, el río Cocora y el río Combeima como sujetos de derecho. Cuando uno analiza ese fallo del Tribunal que era una acción popular y ve las órdenes que se dan desde allí, desde el Tribunal que cese inmediatamente la exploración y la explotación, que se haga por parte de la Universidad del Tolima un estudio integral, para revisar el impacto ambiental que generó esa exploración y esa explotación, al Ministerio de Salud para que se adelanten todos los estudios toxicológicos de los tres ríos, pues entra a mirar que son una serie de órdenes que se dan en esos fallos, que al día de hoy ni siquiera se han cumplido y si vamos a mirar el tema del río de la Amazonía y Atrato, efectivamente el cumplimiento va supremamente lento.

¿Qué pasa con esas órdenes, entonces que se han dado? Uno analiza en Ecuador en el 2008 se dio rango Constitucional efectivamente a que la naturaleza fuera sujeto de derechos y, ¿qué ha pasado a hoy Representante Lorduy? Revise los estudios que han hecho en Ecuador, no ha pasado absolutamente nada, no ha tenido ninguna explicación, porque es que aquí hay que tener en cuenta sin duda alguna, esa parte presupuestal y esa parte financiera. Y doctora Juanita, si uno colocara este tema en el contexto del posconflicto, el reconocimiento de la naturaleza

como sujeto de derechos podría abrir la puerta para que los ecosistemas que han sido vulnerados por el conflicto, pues sean declarados también víctimas, obvio que deberían ser declarados víctimas si estuviéramos en ese contexto.

Y además de eso habría que preguntarse, entonces ¿la naturaleza tendría derecho a ser reparada y restaurada? Y hago mención a esto sencillamente para traer a colación lo que dijo la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia en julio del año 2017 doctor Juan Carlos, y es que la Corte Suprema de Justicia dejó absolutamente claro, dejó claro y me voy a permitir leer porque así lo autoriza la Ley 5ª en esa Sentencia, “para esta Sala es urgente distensionar las fronteras entre el hombre y la naturaleza, entre lo humano y lo no humano, aniquilando la separación también entre lo cultural y lo natural, entre todos los sujetos de derecho, no dar este paso es mantener y concitar la destrucción inmisericorde de nuestro hábitat natural, esta asignación de derechos no puede verse como una novedad en nuestra cosmovisión sino como el desarrollo y extensión de los principios jurídicos de las personas, a los seres existentes en forma proporcional, ponderada, horizontal y amplia”.

Y a mí me parece, que dejar este Acto Legislativo cómo está inicialmente, es dejar abierta una puerta muy grande. Tenemos que tener en cuenta la proporcionalidad. Tenemos que tener en cuenta la ponderación que se le da a este tema, sin duda alguna apoyaremos el proyecto doctor Juan Carlos Lozada, pero cómo le manifesté, presenté una proposición en ese sentido. En el sentido que se tengan en cuenta esos dos principios que son fundamentales y que la Corte Suprema de Justicia en esa Sentencia de julio del año 2017, dejó absolutamente claros en relación a la proporcionalidad y a la ponderación. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante David Pulido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias señor Presidente. Aquí la discusión no se centra de otra manera que, en saber si vamos a aprobar o no la incorporación de desarrollos jurisprudenciales en el Texto Constitucional, más allá por supuesto de las diferencias teóricas respecto de en qué posición cada uno de nosotros podemos llegar a estar, una posición antropológica, una posición egocéntrica o una posición un poco más, más mixta la biocéntrica en donde no reconocemos propiamente los derechos, pero sí establecemos obviamente la obligatoriedad de conservar el medio ambiente para nuestra propia subsistencia. Por supuesto que apoyaré en este primer debate este proyecto de Acto legislativo, desde la Bancada de Cambio Radical mayoritariamente firmamos el proyecto.

Habrá que hacer algunas precisiones para efectos de que no tenga mayor dificultad cuando llegue este proyecto de Acto legislativo a la Plenaria, porque

como nos damos cuenta aquí en la intervención que va teniendo cada uno de mis compañeros, hay diferencias teóricas en cuanto a de qué manera debemos o no, y de qué forma incorporar esos derechos de la naturaleza en el Texto Constitucional, también recogiendo un poco lo que ya en varias Sentencias las Altas Cortes nos han ido dando. En lo que tiene que ver con la incorporación a los textos constitucionales, pues evidentemente siempre los derechos de primera generación, los de segunda generación y ahora los de tercera generación, donde se incorporan los derechos económicos, sociales y culturales de donde se desprenden los derechos al medio ambiente, pues por supuesto siempre se derivan de hechos o situaciones fácticas que en la historia de la humanidad han generado o terminado con algún tipo de situación social extrema. En los de primera generación nos devolvemos doscientos años, cuando se incorporaron los derechos del hombre o los derechos fundamentales o la declaración fundamental de los derechos del hombre.

Igualmente, los derechos de segunda generación, producto de los actos sociales que se dieron en la primera mitad del Siglo XX que constituyeron luego los derechos laborales y colectivos, y ahora estos derechos de tercera generación producto también de estas revoluciones que se empiezan a ver a nivel de todo el planeta. No por nada y no por otra cosa también, pues se llama una Cumbre de Medio Ambiente en Naciones Unidas y en semanas anteriores se firman pactos por la conservación de la Amazonía, en el caso aquí de nuestro territorio, pues porque están pasando cosas que evidentemente van y empiezan a generar ese tipo de revoluciones y ameritan ya por qué no, ponerlos en el Texto constitucional para que, no de manera aislada sino de manera sistémica y colectiva pues haya una mayor garantía de que los derechos a un medioambiente sano, que de no respetarlos, de no apropiarse pues nos pondrá simplemente en riesgo nuestra propia subsistencia, pues se puedan llevar de manera más práctica. Ya será el desarrollo legal o la reglamentación legal de lo que quede incorporado en el Texto constitucional, lo que ayudará a diferenciar esas posiciones teóricas respecto de, los derechos de la naturaleza y ya dentro de la naturaleza como algo sistémico o integral, pues entremos a mirar el tema de lo que hablaba por ejemplo el doctor Juan Carlos respecto al derecho de los animales, como algo integral dentro de ese gran hecho sistémico natural.

Entonces, siendo mi voto favorable y en apoyo por supuesto sí seguramente haré llegar algunas proposiciones ya para el texto del segundo debate, con el fin de generar algunas precisiones. No sin antes manifestar cómo en los próximos días por ejemplo, en esa Sentencia que reconoce derechos a la Amazonía colombiana, en dónde se encuentra mi departamento, viene un hecho de seguimiento por parte del Tribunal Superior de Bogotá a través de varias audiencias que comenzarán la próxima semana y en donde mirará qué acciones y qué responsabilidades habrán de derivarse, contra los funcionarios de las noventa y tres entidades públicas

que tienen que dar un informe de rendición de cuentas de la aplicación de las órdenes que quedaron en esa Sentencia en abril del año pasado. Y que yo espero por supuesto, que genere responsabilidades porque no pueden quedar como lo decía ahorita la doctora Magali, en letra muerta y en el papel sin que pase absolutamente nada. Y desde ya, pues obviamente eso nos involucre hacia futuro, cómo y de qué manera gradual y progresiva haciendo la ponderación, pues debemos destinar los recursos económicos y presupuestales necesarios para llevar eso a cabo. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Élbort Díaz.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero iniciar diciendo qué los Proyectos de Acto Legislativo, cómo son dos, en uno solo, pues hay dos temas uno, que tiene que ver con la naturaleza y el otro con los animales. En el tema de la naturaleza, yo estoy de acuerdo con lo planteado por la Representante Juanita y por la Representante Magali, Adriana Magali Matiz, a mí me preocupa que yo estoy de acuerdo con Juanita y con Adriana Magali, en sus planteamientos, en sus planteamientos. ¿Y yo no puedo estar de acuerdo con ellas, señor Tamayo? Son mujeres inteligentes.

Bueno, ¿en qué sentido? En el sentido en que como está redactado el proyecto en lo que tiene que ver con la naturaleza, uno se podría preguntar por qué usted lo dice doctor Lozada, en su ponencia dice, ¿qué significa? ¿Qué es lo que más me llamó de la ponencia?, además porque no hice nada más, lo demás son copias de las sentencias, pero en ese pedacito usted dice lo siguiente, ¿qué significa que la naturaleza sea sujeto de derechos? Y dice: Lo que significa, es reconocer que la Amazonía tiene derechos, por ejemplo, la supervivencia y la integridad. Usted dice eso en la ponencia y lo que ha dicho la doctora Juanita que me parece que tiene toda la razón, es esa naturaleza que es que va a tener esos derechos, ahí en esa redacción, ¿quién va a exigir los derechos? La naturaleza misma como tal no puede hacerlo, porque es que no es como nosotros los humanos, hay que cómo cambiar la redacción allí, a efectos de que el Estado, alguien te pueda exigir esos derechos que se están planteando en este proyecto. Vuelvo y reitero, me parece que es buena, buena la intención del proyecto en ese sentido de proteger la naturaleza, bueno de todo lo que ya hemos dicho aquí los que me han precedido en el uso de la palabra, en el tema de la naturaleza a nivel mundial.

Eso en lo que tiene que ver con la naturaleza, y en lo que tiene que ver con los animales sintientes doctor Arcos, en su proyecto que se fusionó con el del doctor Lozada, en su proyecto definitivamente lo que estamos diciendo ahí también, es que se acabe de una vez por todas la pelea de gallos, las corridas de toros, el coleo, eso es lo que estamos diciendo ahí

también en el fondo, que se acabe, es decir eso se está planteando ahí intrínsecamente en el proyecto. Entonces, es un tema que indiscutiblemente toca analizarlo muy bien porque estaba yo mirando el tema de los derechos culturales, de la gente, de las personas y nosotros lo que hemos visto también en algunas Sentencias de la Corte, es precisamente eso, que ahí hay unos derechos de las personas, de sus asuntos culturales porque se ha planteado también por la Corte de que el tema de coleo, por ejemplo, es un tema cultural. En ese orden de ideas, pues yo sí estoy como los demás Representantes que me han precedido en el uso de la palabra en el sentido en que, sería muy bueno o sea la intención es buena y por eso vamos, yo voy a votar el proyecto, pero para segundo debate sí como replantearlo de tal manera que busque una dinámica puede ser tendiente a que todo salga de la mejor manera para que favorezcamos no solamente a la naturaleza, sino también a los animales. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Édward Rodríguez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente gracias. No mire Juan Carlos, yo quiero preguntar varias cosas. Primero ¿por qué elevar esto a rango constitucional si la propia Corte en reiteradas Sentencias, digamos que reconocido ese tipo de derechos? Segundo, ¿qué derechos? Yo creo que en eso hay que ser más específico. Tercero, si esos derechos pues que están además en la Sentencia T-622 del 2016, y la 4360 del 2018 que le concede a la Amazonía, como un criterio de concepto de sujeto de derechos.

La idea es, si la idea es proteger Juan Carlos, a mí me preocupa que esto vaya en contravía o mejor que no reconozcamos que ya hay una legislación que protege, que protege las infracciones en materia ambiental, el procedimiento para las medidas preventivas, el procedimiento sancionatorio que es la Ley 1333 del 21 de julio del 2009. Entonces, lo que decía ayer era, a mí me preocupa que todo lo elevemos a rango constitucional sin saber ¿por qué ni para qué? Porque no la metemos mejor esto en una ley estatutaria, si es que estamos hablando de derechos fundamentales y si queremos proteger aún más esos derechos fundamentales. Yo lo voy a apoyar sin embargo, creo que hay que profundizar el debate y profundizar el debate tiene que darse con expertos, yo tengo buena fe, creo que usted tiene buena intención, usted también tiene muy buena intención, pero profundicemos el debate, tengamos más herramientas a fin de que tengamos el criterio de elevarlo a rango constitucional o mirar más bien cómo hacemos efectivos esos derechos a través de la legislación ya existente, o a través de esas sentencias que la propia Corte tanto Suprema como Corte Constitucional han determinado.

Por último, yo le pediría que hiciéramos una Audiencia Pública, pues si queremos salvarlo, pues

toca votarlo hoy, pero hagamos una Audiencia Pública a fin de que expertos vengan y también nos den claridad. Yo no me las sé todas, Juan Carlos, ni muchos de los que estamos acá, pero sí queremos aprender y queremos tener un espíritu constructivo a fin de que protejamos el medio ambiente, pero también que lo hagamos con responsabilidad.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Germán Navas Talero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Gracias Presidente, mire, yo hace muchos años aprendí que la Constitución es la Ley Marco, en la cual se hace un enunciado y ese enunciado se desarrolla a través de la ley. Nosotros no tenemos por qué meterle casuística a la Constitución, doctor como la ha redactado usted yo se la voto y como la redactó el doctor Arcos también, me importa es que el principio quede en la Constitución, después ustedes mismos llamarán a los especialistas para que ellos les ayuden a hacer la ley, pero no intenten ustedes señores en una Constitución meter la casuística, eso es lo antitécnico de nuestra Constitución, nuestra Constitución tiene quinientos y más artículos.

Miren, tanto Articuleje que no se cumple, aquí dice la doctora o alguien decía que se sienta el principio y no se cumple, bueno, la Constitución de la República de Colombia contempla el respeto a la vida, lo dice ¿sí o no? Derecho fundamental a la vida y es lo que más se pierde en Colombia, y no por eso podemos decir nosotros que no justifica haber sentado ese principio. Doctor Arcos, Juanca, ustedes tienen la idea, esa idea plásmela en un principio constitucional y después a través de una ley desarróllenla, para que les quede bien hecho, cuando ustedes hacen esos tutifrutis con la Constitución como lo hacen cada rato acá, terminan haciendo de todo y de nada. Los felicito por la idea, en la Constitución debe quedar esa idea, después desarróllenla. Gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidente. El problema de constitucionalizar las cosas en concordancia con lo que expresó la doctora Juanita, o mejor la ventaja hoy en día de constitucionalizar las cosas, es que las acciones judiciales que se desprenden de esa constitucionalización, aparentemente son más fáciles. Entonces, los derechos colectivos son objetos de protección por las acciones jurídicas típicas de los derechos colectivos, acciones de grupo, acciones populares, etc., etc. Pero cuando se constitucionaliza aún inclusive como derecho colectivo, pone en peligro o amenaza, perjudica o daña un derecho fundamental, se convierte por vía de conexidad en un derecho fundamental.

Si uno lee la segunda parte del artículo 78, ahí está todo lo que puede desear el doctor Lozada y que yo lo acompañe, entendiendo como el ambiente como algo integral, pero cuando tú constitucionalizas la naturaleza y la haces objeto de acciones judiciales, es muy difícil saber si esa acción de tutela o esa acción de grupo, o esa acción popular puede ser o puede prosperar por cualquier razón, incluyendo como decía el doctor Deluque, el uso de medicamentos que tienen origen en tradiciones de los indígenas y de un uso de la naturaleza que muy probablemente a algunos pudiera parecerle que no es el más adecuado. Esa es mi gran preocupación, mi gran preocupación, porque ya vimos hasta que la Corte al final resolvió, que el suelo que también puede ser parte de la naturaleza dependiendo de la definición de naturaleza que uno tome el suelo, hace parte de él, si tú miras el Código de Recursos Naturales el suelo hace parte de la naturaleza, el uso del suelo ha sido definitivamente utilizado entre otras para defender a la naturaleza respecto del uso en minería, en gas, en petróleo etc., etc.

Entonces, a partir de allí se van a desprender una gran cantidad de acciones que van a imposibilitar que incluso so pretexto de proteger la naturaleza, y perdóneme la redundancia, hasta la producción de medicina pudiera estar en peligro. Yo creo que la segunda parte del artículo 79 recoge lo que el doctor Lozada está planteando. Filosóficamente yo lo acompaño, normativamente está en nuestra Constitución, creo que hemos avanzado con el tema de los animales sintientes única y exclusivamente sintientes, no incluye la cucaracha. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante. En consideración con la proposición que termina el Informe de ponencia. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Llame a lista señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe de ponencia.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Excusa
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí

Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Señor Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie el resultado señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente han votado veintiséis (26) honorables Representantes, veinticinco (25) por el sí y uno (1) por el no, en consecuencia, la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada.

**Presidente:**

Articulado, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, este proyecto tiene tres artículos incluida la vigencia, el primer artículo modifica el artículo 79 de la Constitución y el segundo modifica el artículo 95, y el tercero es la vigencia. Al artículo 1º, ha presentado una proposición el doctor César Lorduy, el doctor Oswaldo Arcos, César Lorduy también la firma y ha presentado una proposición el doctor Jorge Méndez que modifica el numeral 1 de ese artículo, es lo mismo, es sobre el mismo párrafo y hay otra proposición de la doctora Adriana Magali, que adiciona un Parágrafo a ese artículo. Y doctor Juan Carlos, hay una proposición suya que es sustitutiva, a usted como único ponente se le han entregado todas las proposiciones que me han dicho que recoge las proposiciones del doctor Lorduy, del doctor Oswaldo Arcos y demás, y que esta proposición Sustitutiva recoge esas proposiciones, pero no está incluida, me han dicho también la proposición de la doctora Adriana, que adiciona un párrafo y la modificación que propone el doctor Méndez, que es completamente distinta a la que está proponiendo en la Sustitutiva.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Méndez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:**

Gracias Presidente. En mis proposiciones van en el sentido de que sean incluido dentro del objeto de protección los ecosistemas, se ha dado una discusión

sobre ellos, si están incluidos o no en el medio ambiente, pero en aras de avanzar en el debate y en el estudio del proyecto y la aprobación del mismo, las voy a dejar como constancia para el segundo debate, Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Lozada, para que aclare su proposición.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

Gracias Presidente. En ese mismo sentido, digamos yo he hablado con todos los que han presentado proposiciones, la doctora Adriana Magali me manifestó y ella, lo podrá hacer ella misma, que dejará sus proposiciones como constancia para que las estudiamos para el segundo debate, nosotros estamos abiertos a mejorar la redacción de esto en todos los sentidos posibles, tenemos con el Representante Arcos ya un acuerdo en la proposición que presentamos de último. Pero según entiendo y con toda la Bancada de Cambio Radical que son. No, yo siempre soy así, todo un estadista, y mire como no subo el tono ni nada.

Y ahora el Representante Lorduy había presentado una proposición que evidentemente él ha dejado aquí más que claro que no está de acuerdo con la declaración de los derechos de la naturaleza, luego ahí tenemos solamente una contradicción y es, si sometemos a votación la proposición que había presentado el Representante Lorduy, si el Representante Lorduy tuviera a bien dejarla como constancia, yo se lo agradecería y podemos seguir esta discusión filosófica usted y yo hasta la siguiente ponencia Representante Lorduy, creo que él está diciendo que la deja como constancia, luego habría que someter a votación la Sustitutiva firmada por el Representante Arcos y por mí.

**Presidente:**

Señora Secretaria lea la proposición Sustitutiva.

**Secretaria:**

Sí Presidente. En ese orden de ideas el artículo 1º quedaría así:

**Proposición**

Artículo 1º. Modifíquese el artículo 79 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 79. *Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.* La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

La naturaleza, como una entidad viviente sujeto de derechos, gozará de la protección por parte del Estado a fin de asegurar su existencia, hábitat, bienestar, restauración, mantenimiento y generación de sus ciclos vitales, así como la conservación de su estructura y funciones ecológicas.

Los animales sintientes sin excepción, serán reconocidos y protegidos como sujetos de derechos. Serán protegidos contra los tratos crueles, actos degradantes, muerte y sufrimiento innecesario y procedimientos injustificados o que pueden causarles dolor, angustia o limitar el desarrollo de sus capacidades naturales. La ley especificará los contenidos de sus derechos y sus mecanismos de protección legal. Es deber de las autoridades en todos los órdenes, desarrollar políticas y programas que contribuyan al bienestar de los animales.

Así sería el artículo 1°. El doctor Lorduy, tiene la otra proposición, esta proposición del doctor Oswaldo Arcos te reemplazaría por la que ya se leyó, ¿cierto? Entonces quedaría como constancia y solo faltaría la proposición del doctor Lorduy si acoge esta Sustitutiva que se acabó de leer.

**Presidente:**

Tiene la Palabra doctor Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Yo no cojo la Sustitutiva, yo dejo la mía como constancia.

**Presidente:**

Gracias por la aclaración doctor Lorduy, como siempre usted tan claro.

**Secretaria:**

Así se hará doctor Lorduy, quedará como constancia y hará parte del acta. En ese orden de ideas, usted puede poner, señor Presidente a consideración y votación la proposición Sustitutiva al artículo 1°, que quedaría como artículo 1°.

**Presidente:**

En consideración la proposición Sustitutiva que queda como artículo 1°. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí la aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe quórum decisorio en el recinto.

**Presidente:**

Siguiente artículo señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, el siguiente artículo, es el artículo 2°, este artículo tiene una proposición, doctor Juan Carlos, este artículo tiene una proposición del doctor Oswaldo Arcos, el doctor César Lorduy con relación al numeral 8, que el numeral 8 que viene en la ponencia dice:

**Proposición**

Proteger los recursos culturales y naturales del país, respetar los derechos de la naturaleza y velar por la conservación de un ambiente sano. Los Representantes Arcos, Lorduy, Rodríguez, Méndez, Daniel López, Julio César Triana, David Ernesto

Pulido y otras firmas, solicitan que ese numeral diga de la siguiente manera:

**Proposición**

Proteger los recursos naturales y culturales del país, respetar los derechos de los animales y propender por su bienestar y velar por la conservación de un ambiente sano. Esa sería la única modificación al artículo 2°, la acoge el señor Ponente. Así que señor Presidente, puede usted poner en consideración el artículo 2° como viene en la ponencia con la modificación en el numeral 8.

**Presidente:**

En consideración el artículo 2° con la proposición modificativa. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí la aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes con la constancia de que existe quórum decisorio. El artículo 3°, señor Presidente, es la vigencia: el presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

**Presidente:**

En consideración el artículo 3°. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Título y Pregunta, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, el título, *por el cual se modifican los artículos 79 y 95 de la Constitución Política de Colombia*. Y pregunto a la Comisión por instrucción suya, señor Presidente, si quieren que este proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional.

**Presidente:**

En consideración el título y la pregunta. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí la aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que hay quórum decisorio en el recinto. Ponentes.

**Presidente:**

Ponentes los mismos.

**Secretaria:**

Así se hará, queda notificado doctor Juan Carlos, ponente para segundo debate en Primera Vuelta.

**Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día, es el proyecto de Acto Legislativo número 165 de 2019 Cámara, *por el cual se constituye el acceso a internet como derecho fundamental, se*

*modifica el artículo 20 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

Presidente y honorables Representantes, el doctor Andrés Calle, aquí está presente, había solicitado desde el inicio de la sesión que se aplazase la discusión de este proyecto, pero les cuento a ustedes, también hay una proposición de aplazamiento del proyecto que está de tercero, que es del doctor Julio César Triana, único Ponente, y ya voy para allá, honorables Representantes del Orden del Día. También hay una solicitud de aplazamiento del número quinto del doctor José Daniel López, si usted a bien lo tiene, señor Presidente e integrantes de la Comisión, yo puedo leer las proposiciones y sería en votación los tres aplazamientos de los tres Proyectos para que avancemos más rápido en el Orden del Día, honorable Representante.

**Presidente:**

Lea las proposiciones señora Secretaria, y le doy la palabra a cada uno de los que la presentaron para que sustenten el aplazamiento.

**Secretaria:**

Sí Presidente.

**Proposición**

De manera atenta solicitó el aplazamiento a la discusión del proyecto de Acto Legislativo número 165 de 2019 Cámara, *por el cual se constituye el acceso a internet como derecho fundamental, se modifica el artículo 20 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

**Proposición**

Solicito a esa honorable Célula Legislativa el aplazamiento para primer debate del proyecto de Acto Legislativo número 170 de 2019 Cámara, *por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial, Turístico y Cultural a la ciudad de Girardot en el departamento de Cundinamarca*, en razón a que he elevado una consulta a la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial. Está suscrita por el doctor Julio César Triana. La siguiente proposición.

**Proposición**

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5ª del 92 y las normas concordantes, presento proposición de aplazamiento del Proyecto de Acto Legislativo número 134 de 2019 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones sobre el mecanismo de elección de los alcaldes locales de Bogotá*. Lo anterior pues considero conveniente la discusión de este proyecto de Acto Legislativo, una vez cumpla con el trámite correspondiente al Proyecto de ley Orgánica número 011 de 2019 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones*. Suscrita por el Representante José Daniel López.

Esos son los puntos 2, 3 y 5 del Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Andrés David Calle, sobre el tema del proyecto de Acto Legislativo número 165 de 2019 la proposición de Aplazamiento, segundo punto del Orden del Día.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:**

Gracias señor Presidente. Sí pedirle respetuosamente a los Representantes de la Comisión Primera, que aplacemos este proyecto debido a que hemos elevado una consulta a diferentes entidades, al Ministerio de las TIC, Ministerio de Hacienda, a la Federación de Municipios y Departamentos, por tratarse de un proyecto bastante controversial para algunos sectores del país.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Triana, sobre el tercer punto del Orden del Día, sobre la solicitud de aplazamiento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:**

Muchas gracias señor Presidente, mire, doctor Buenaventura, este proyecto es Distrito Capital de un municipio muy importante Cundinamarca, Girardot. Yo solicité el 10 de septiembre a la Comisión de Ordenamiento Territorial, nos rindiera un concepto técnico del mismo. A la fecha nunca ha llegado ese concepto, la ponencia fue preparada y lista, pero considero se debe aplazar hasta tanto tengamos las herramientas técnicas de la entidad competente para darle el trámite. Gracias Presidente y les agradezco si lo aplazamos.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor José Daniel, para la solicitud de aplazamiento del punto quinto el Orden del Día.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Gracias Presidente. Este se trata de un proyecto de Acto Legislativo, que modifica el sistema de elección de los alcaldes locales de Bogotá. Considero que no es pertinente discutirlo ahora, cuando es un proyecto que, si bien es de mi autoría no tiene el consenso de la Bancada de Bogotá, cuando la Bancada de Bogotá sí tiene consenso frente a un proyecto de ley relacionado que es el de la Reforma al Estatuto Orgánico de Bogotá. Entonces, creo que lo correcto, es que primero le demos trámite en el Congreso a un proyecto que hoy tiene segundo debate como es el de la Reforma al Estatuto Orgánico de Bogotá y superada esa discusión, seguramente en la próxima Legislatura, sí tratemos al interior de la Bancada de la ciudad de llegar a acuerdos o de no llegar a

ellos frente a la Reforma al Sistema de Elección de Alcaldes Locales. Corrección política doctor Wills.

**Presidente:**

En consideración las proposiciones que solicitan el aplazamiento de los puntos segundo, tercero y quinto del Orden del Día. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

**Secretaria:**

Sí las aprueban, señor Presidente, el aplazamiento.

**Presidente:**

Anuncie proyectos. Pongámoslas en consideración.

**Secretaria:**

Honorables, hay varias proposiciones rogamos que se queden en el recinto hasta el siguiente punto, que son proposiciones, honorables.

Señor Presidente hay tres proposiciones solicitando Audiencia Pública del proyecto de Acto Legislativo número 216 del 2019 Cámara, solicitando Audiencia Pública del proyecto de ley número 112 de 2019 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos ilícitos*. Suscrita por el doctor Julián Peinado. La anterior que leí por el doctor Julio César Triana, Óscar Hernán Sánchez, Gabriel Santos, esto es un Acto Legislativo y la siguiente es una Audiencia Pública del Proyecto de ley número 085 de 2019 Cámara, *por la cual se expiden normas para la organización y funcionamiento de las Provincias Administrativas y Planificación (PAP)*. Suscrita por la doctora Juanita Goebertus.

Esas tres son de Audiencias Públicas. Esas son de Control Político, doctor.

**Presidente:**

En consideración las proposiciones leídas. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿las aprueban?

**Secretaria:**

Sí las aprueban Presidente, las proposiciones.

**Presidente:**

Las siguientes de Control Político.

**Secretaria:**

Señor Presidente, la siguiente proposición, citación a debate de Control Político.

**Proposición**

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley 5ª y demás normas concordantes, me permito presentar proposición para citar a debate de Control Político con el objetivo de examinar las estrategias implementadas de distintas instancias del Estado para evitar el escalamiento de la violencia contra la mujer y la revictimización de mujeres víctimas de violencia

intrafamiliar, considerando que entre los años 2008 y 2018. Cítese a la doctora Margarita Leonor, Ministra de Justicia; Ministro de Salud; Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer; y se invite al Defensor del Pueblo; al Procurador; al Fiscal; y al Secretario Distrital de la Mujer. Está suscrita por el doctor José Daniel López. Aquí están los cuestionarios, señor Presidente. La siguiente proposición, es del doctor Nilton Córdoba.

**Proposición**

Cítese a debate de Control Político por los datos obtenidos entre las comunidades negras del Censo Poblacional 2018 y por los datos del censo del municipio de Riosucio, al señor Director General del departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), doctor Juan Daniel Oviedo Arango, para resolver el siguiente cuestionario. Aquí está el cuestionario, suscrita por el Representante *Juan Carlos Lozada, Nilton Córdoba, Gustavo Estupiñán y Harry González*. Siguiendo proposición:

**Proposición**

Cítese a debate de Control Político a la señora Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Margarita Leonor Cabello; y al señor Superintendente de Notariado y Registro, doctor Rubén Silva Gómez para que en Sesión que determine la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se sirva justificar el aumento de los últimos años de las tarifas por concepto de ejercicio en la función registral, cuáles han sido los avances del folio magnético del Sistema Informativo Registral, del Sistema Integrado de Registro y Catastro y demás sistemas tecnológicos desarrollados por la Superintendencia de Notariado y Registro, cuál ha sido el destino de los recursos recaudados en virtud. Está suscrita por *Gabriel Vallejo, Juan Manuel Daza, Gabriel Santos, Édward Rodríguez* y otros. La siguiente proposición:

**Proposición**

La Secretaría de Movilidad impuso doscientos cincuenta mil comparendos irregulares por la suma de ciento diez mil millones de pesos, las irregularidades conforme con lo expuesto por la Personería Distrital se basa en la utilización de seiscientos dispositivos que no contaban con el aval para ser usados con el fin de imponer fotocomparendos, pues los mismos estaban destinados para el análisis del tráfico. Atendiendo a lo expuesto con el fin de darle a conocer a la ciudadanía la situación y cuestionar otras posibles irregularidades cometidas en la imposición de los comparendos en Bogotá, con fundamento en el artículo 233, cítese a debate de Control Político conforme a lo expuesto, al señor Juan Pablo Bocarejo, Secretario Distrital de Movilidad. Está suscrita por el Representante *Inti Asprilla y Germán Navas Talero*.

Una proposición de Juan Fernando Reyes, dice:

### Proposición

Conforme al artículo 114 de la Constitución Política y el artículo 6° de la Ley 5ª del 1992, adiciónese a la citación de Control Político número 30 al Director General de la Autoridad Nacional de Ciencias Ambientales, Rodrigo Suárez Castaño, en el marco de su competencia y de conformidad con el cuestionario anexado, rinda informe sobre la situación actual de la vía Buga - Buenaventura en la fecha y hora que la Mesa ha determinado. Este debate ya está citado, doctor Juan Fernando Reyes para el próximo martes, miremos términos hoy mismo lo haremos, pero son cinco días antes. Señor Presidente, puede usted poner en consideración y votación las proposiciones leídas.

#### Presidente:

En consideración las proposiciones leídas. Se abre la discusión, se cierra, ¿las aprueban?

#### Secretaria:

Han sido aprobadas, señor Presidente, todas las proposiciones leídas de Control Político.

#### Presidente:

Anuncie Proyectos, señora Secretaria.

#### Secretaria:

Señor Presidente, anuncio por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

- Proyecto de Acto Legislativo número 226 de 2019 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo número 205 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 046 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 067 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 039 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 60 de 2018 Senado acumulado con el 74 de 2018 Senado.
- Proyecto de ley Orgánica número 053 del 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 141 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley Orgánica número 193 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 127 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 101 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 198 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 091 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 140 de 2019 Cámara.

- Proyecto de ley Estatutaria número 204 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley Estatutaria número 040 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley Estatutaria número 116 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 125 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 145 de 2019 Cámara.
- Proyecto de ley número 004 de 2019 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo número 122 de 2019 Cámara.

Han sido anunciados, señor Presidente. Señor Presidente me han dado una mala información en la Subsecretaría, y yo creía que esta proposición del doctor Buenaventura fue lo de la constancia que dejó ayer, doctor Buenaventura, la Secretaría ya envió nuevamente a la Personería la solicitud, pero esto es una nueva proposición me dicen en la Subsecretaría. Así que de conformidad la leo:

### Proposición

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 5ª de 1992, que establece: los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo en el ejercicio el control que corresponde adelantar en el Congreso en los cinco días siguientes deberá procederse a su cumplimiento. Solicito comedidamente a la Asociación Colombiana de Gas Natural Naturgas, se sirva informar cuáles programas de subsidio, hay cinco preguntas. Está suscrita por el doctor *Buenaventura León*.

Pero esto no es un debate, sino como un derecho de petición, esto no hay que someterlo.

#### Presidente:

Ah, no, entonces la Mesa hace el traslado respectivo para que se lleve la información que necesita el Representante Buenaventura.

#### Secretaria:

Así lo haremos, señor Presidente.

#### Presidente:

Se levanta la Sesión y se convoca para el próximo martes a las 10:00 de la mañana.

#### Secretaria:

Así se hará, señor Presidente. Se ha levantado la Sesión siendo las 11:55 de la mañana y se ha convocado para el próximo martes 10:00 de la mañana.

Anexos: cincuenta y seis (56) folios en CD.



Bogotá D.C. 08 de octubre de 2019

Doctor  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional  
Ciudad

**Asunto:** Remisión de Certificado.

Reciban un cordial saludo,

De manera respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de remitir certificado de asistencia de laboratorio clínico, Del Honorable Representante Erwin Arias Betancur, motivo por el cual no se pudo presentar en la Comisión Primera Constitucional. Lo anterior para los trámites pertinentes ante la Comisión.

Sin más, agradezco a usted la aceptación de la excusa del Honorable Representante.

Atentamente,



**YERALDIN GARCÉS CRISTANCHO**  
Asistente I  
UTL H.R. Erwin Arias Betancur  
Anexo: Certificado 1 folio.

Honorable Representante Erwin Arias Betancur  
Carrera 7 N° 8 – 68 oficinas 532 B y 533 B. Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 4325100 Extensiones: 3662 / 3653  
erwin.arias@camara.gov.co  
erwinariascaidas@gmail.com

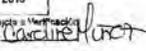
Salud | 

Bogotá, 08 de octubre de 2019

Se certifica que la Señor ERWIN ARIAS identificado con número de documento CC 8129343 asistió a toma de muestras de laboratorio en salud sura calle 100, iniciando ingreso a las 8:20 am y finalizando a las 10:45 am

Nota: Los exámenes de laboratorio clínicos no se agendan.

Cordialmente:

  
Mencionada Recibido, Sujepto a Verificación  
P.L. de quien recibe: 

**Bacterióloga Salud Sura Calle 100**  
Toma de muestras

SURA S.A. - Calle 100 No. 100-100 Bogotá, Cund. - Colombia. Tel: 4325100 Ext. 3662 / 3653  
SURA AREA AD. P. de la Calle 100 No. 100-100 Bogotá, Cund. - Colombia. Tel: 4325100 Ext. 3662 / 3653  
SURA AREA AD. P. de la Calle 100 No. 100-100 Bogotá, Cund. - Colombia. Tel: 4325100 Ext. 3662 / 3653



Bogotá D.C., 08 de octubre de 2019

Doctora  
**Amparo Yaneth Calderón Perdomo**  
Secretaría Comisión I  
Cámara de Representantes  
Ciudad

**Asunto:** Excusa – Resolución de Comisión Oficial

Respetada doctora, cordial saludo:

Por instrucciones del Honorable representante **Harry Giovanni González García** respetuosamente remito a su despacho para su información y fines pertinentes, la Resolución No. 2455 del 03 de octubre de 2019, emitida por la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en la cual se le confiere al Representante Comisión Oficial del 05 al 11 de octubre de 2019, con el objetivo de aceptar invitación realizada por la Federación Nacional de Departamentos para participar de una Agenda Académica que busca fortalecer la descentralización en pro del desarrollo de la Ley de Regiones y lograr los insumos necesarios para el desarrollo de la misma.

Cordialmente,



**Kristly Feliza Manjarres Manje**  
Asesora Legislativa  
(H) Representante Harry Giovanni González García  
Departamento de Cauquetá

Anexo en un (1) Folio Resolución 2455 de 2019

ACQUIVIVIT LA DEMOCRANCIA  
Carrera 7 No. 8-68 Of. 344B Tel: 4325100 Ext. 2101  
Edificio Nuevo del Congreso de la República  
4325100@congreso.gov.co

Akd 4:22pm  
8-10-19



**RESOLUCION MD N° 2455 DE 2019**  
( 03 OCT. 2019 )

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables-** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuera mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **HARRY GIOVANNY GONZALEZ GARCIA**, mediante oficio de fecha octubre 02 de 2019, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de comisión oficial del 05 al 11 de octubre del presente año, con el objetivo de aceptar la invitación realizada por la Federación Nacional de Departamentos para participar en una Agenda Académica, la cual tendrá lugar en Alemania.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **HARRY GIOVANNY GONZALEZ GARCIA**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días cinco (05) y once (11) de octubre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

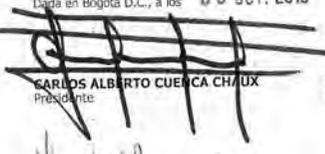
**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **HARRY GIOVANNY GONZALEZ GARCIA**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días cinco (05) y once (11) de octubre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
03 OCT. 2019

Dada en Bogotá D.C., a los

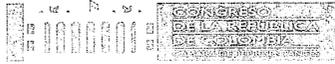
  
**CARDOS ALBERTO CUENCA CHAU**  
Presidente

  
**OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**  
Primer Vicepresidente

  
**MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ**  
Segunda Vicepresidenta

  
**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN**  
Subsecretario General (E)

SILVIA TANI VARGAS  
Oficial de Cámara



Bogotá D.C, 7 de octubre de 2019

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria  
 Comisión Primera Cámara de Representantes  
 Ciudad

Ref. Excusa.

Respetada Doctora Amparo:

Cordial saludo.

Por instrucciones del Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga le solicito se le excuse por no asistir a las sesiones programadas dentro de las fechas 7 y 8 de octubre de 2019. La Mesa Directiva de la Cámara de Representante mediante resolución No. 2465 de 2019 le autorizan excusa válida para atender temas personales teniendo en cuenta el artículo 90 de la Ley 5 de 1992- de las excusas aceptables.

Adjunto copia de la resolución.

Atentamente,

*Yesica*  
**YESICA FERNANDA CELADA GONZALEZ**  
 Asesora  
**ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Huila

RECIBIDO  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA Oct 9/19  
 HORA 11:03  
*Esther*  
 FIRMA



RESOLUCION N° MD- 2465 DE 2019  
 ( 07 OCT. 2019)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables- "son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos" numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara doctor ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA, mediante oficio de fecha octubre 04 de 2019 solicita ante los señalados de la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso remunerado para los días 7 y 8 de octubre del presente año, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos. Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirán a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se contempla norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, lo es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.17 del Decreto 1183/2015 modificado por el 549 de 2017, establece que: "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie sueldo casa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA, para que su ausencia de sus funciones congresuales por los días siete (07), ocho (08) y nueve (09) de octubre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación:

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días siete (07), ocho (08) y nueve (09) de octubre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

En Bogotá D.C., a las **07 OCT. 2019**

*Carlos Alberto Cuenca*  
 CARLOS ALBERTO CUENCA HALLA  
 Presidente

*Oscar Leonardo Villamizar Meneses*  
 OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES  
 Primer Vicepresidente

*Maria Jose Pizarro*  
 MARIA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ  
 Segunda Vicepresidenta

*Camilo Ernesto Romero Galvan*  
 CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN  
 Subsecretario General (E)

PAL # 034/MC  
 ACTO # 20



**LISTADO DE VOTACION**

I.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018- 2022										
APELLIDOS Y NOMBRES		FILIA.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO		FARC	X							
ARIAS BETANCURT ERWIN		C. RADICAL	X							
ASPRILLA REYES INTI RAUL		A. VERDE	X							
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE		P.U.	X							
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID		LIBERAL	X							
CÓRDOBA MANYOMA NILTON		LIBERAL	X							
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL		C. DEMOCRATICO	X							
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL		P.U.	X							
DÍAZ LOZANO ELBERT		P.U.	X							
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO		LIBERAL	X							
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA		A. VERDE	X							
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY		LIBERAL	X							
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO		P.U.	X							
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA		CONSERVADOR	X							
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL		C. RADICAL	X							
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO		C. RADICAL	X							
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS		LIBERAL	X							
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI		CONSERVADOR	X							
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE		C. RADICAL	X							
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN		POLO	X							
PEINADO RAMÍREZ JULIAN		LIBERAL	X							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN		C. DEMOCRATICO	X							
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO		C. RADICAL	X							
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA		C. DEMOCRATICO	X							
REYES KURI JUAN FERNANDO		LIBERAL	X							
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS		CONSERVADOR	X							
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME		C. RADICAL	X							
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID		C. DEMOCRATICO	X							
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN		LIBERAL	X							
SANTOS GARCÍA GABRIEL		C. DEMOCRATICO	X							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER		P.U.	X							
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR		C. RADICAL	X							
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME		C. DEMOCRATICO	X							
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME		C. DEMOCRATICO	X							
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO		LIBERAL	X							
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO		C. DEMOCRATICO	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS		CONSERVADOR	X							
TOTAL			X							

FECHA Oct 08/19

#1



César Augusto Lorduy Maldonado  
 Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo No. 074 de 2019 Cámara "Por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política". Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No.080 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia". El cual quedara así:

ARTICULO 1º. Modifíquese el artículo 79 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTICULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Los animales sintientes, sin excepción, serán reconocidos y protegidos como sujetos de derechos. Serán protegidos contra los tratos crueles, actos degradantes, muerte y sufrimiento innecesario y procedimientos injustificados o que pueden causarles dolor, angustia o limitar el desarrollo de sus capacidades naturales. La ley especificara los contenidos de sus derechos y sus mecanismos de protección legal. Es deber de las autoridades en todos los órdenes desarrollar políticas y programas que contribuyan al bienestar de los animales

*César Lorduy Maldonado*  
 CÉSAR LORDUY MALDONADO  
 Representante a la Cámara - Dpto. del Atlántico

RECIBI  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 7 de Oct 19  
 HORA 10:30 am  
*Kch*  
 FIRMA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456  
 Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co

Cesar Lorduy @clorduy @clorduy

#.2

Acto # 20  
Oct 08 19

RECIBI  
COMISION CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 8 de Oct 19  
HORA 9:34 am  
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA  
FIRMA

MODIFIQUESE EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 2º DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 074 DE 2019 CÁMARA "Por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política" ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 080 DE 2019 CÁMARA "Por el cual se modifica el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia", quedara así:

Verde  
Deboade  
Oct 8 19  
Acto # 20

ARTÍCULO 2º. El artículo 95 de la Constitución quedará así:

"La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades.

Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes.

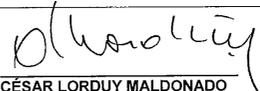
Son deberes de la persona y del ciudadano:

1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
3. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales.
4. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica.
5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.
6. Propender al logro y mantenimiento de la paz.
7. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia.
8. Proteger los recursos naturales y culturales del país, respetar los derechos de los animales y propender por su bienestar y velar por la conservación de un ambiente sano.

9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad"

Presentada por,

  
OSWALDO ARCOS BENAVIDES  
Representante a la Cámara  
Partido Cambio Radical

  
CÉSAR LORDUY MALDONADO  
Representante a la Cámara  
Partido Cambio Radical

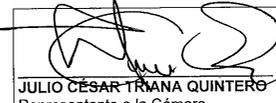
  
JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS  
Senador de la República  
Partido Cambio Radical

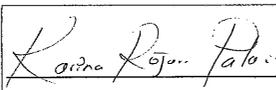
  
JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ  
Representante a la Cámara  
Partido Cambio Radical

  
JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ  
Senador de la República  
Partido Cambio Radical

  
ERWIN ARIAS BETANCUR  
Representante a la Cámara  
Partido Cambio Radical

  
DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA  
Senador de la República  
Partido Cambio Radical

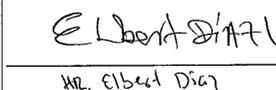
  
JULIO CÉSAR TRAMA QUINTERO  
Representante a la Cámara  
Partido Cambio Radical

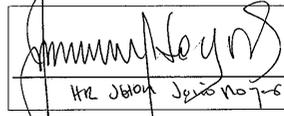
  
Karina Rojas Palacios

  
Andrés Felipe

  
Camilo Amador

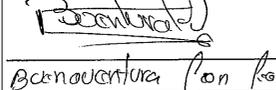
  
Jorge E. Tamayo

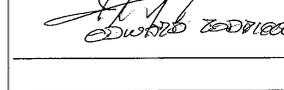
  
ELBERT DÍAZ  
MR. Elbert Díaz

  
Héctor Jairo Jiménez

  
Álvaro González

  
Alvaro Delgado

  
Buenaventura Ponce

  
Eduardo Zamora

  
Gabriel Vallejo Cruz

#.3

Acto # 20  
Oct 21 19  
Proposición Sustitutiva

RECIBI  
COMISION CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 8 de Oct 19  
HORA 9:34 am  
FIRMA

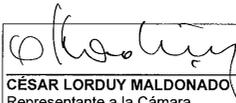
SUSTITÚYASE EL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 1º DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 074 DE 2019 CÁMARA "Por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política" ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 080 DE 2019 CÁMARA "Por el cual se modifica el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia", quedará así:

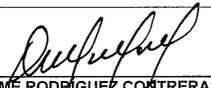
" (...)

Los animales sintientes, sin excepción, serán reconocidos y protegidos como sujetos de derechos. Serán protegidos contra tratos crueles, actos degradantes, muerte y sufrimiento innecesario y procedimientos injustificados o que puedan causarles dolor, angustia o limitar el desarrollo de sus capacidades naturales. La ley especificará los contenidos de sus derechos y sus mecanismos de protección legal. Es deber de las autoridades en todos los órdenes desarrollar políticas y programas que contribuyan al bienestar de los animales".

Presentada por,

  
OSWALDO ARCOS BENAVIDES  
Representante a la Cámara  
Partido Cambio Radical

  
CÉSAR LORDUY MALDONADO  
Representante a la Cámara  
Partido Cambio Radical

  
**JAIMÉ RODRÍGUEZ CONTRERAS**  
 Senador de la República  
 Partido Cambio Radical

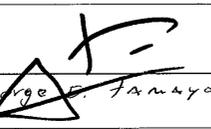
  
**JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
 Representante a la Cámara  
 Partido Cambio Radical

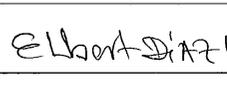
  
**JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ**  
 Senador de la República  
 Partido Cambio Radical

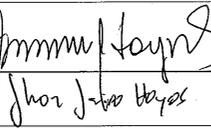
  
**ERWIN ARIAS BETANCUR**  
 Representante a la Cámara  
 Partido Cambio Radical

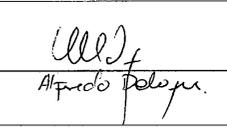
  
**DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA**  
 Senador de la República  
 Partido Cambio Radical

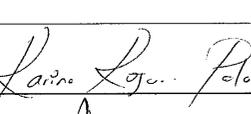
  
**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
 Representante a la Cámara  
 Partido Cambio Radical

  
**Jorge F. Fariña**

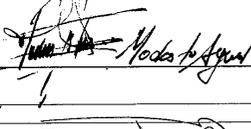
  
**Elbert Díaz**

  
**Jhon Jairo Torres**

  
**Alvaro Felipe**

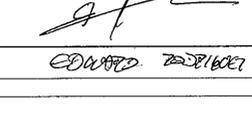
  
**Laine Laine**

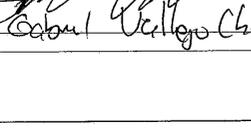
  
**Agustín Meléndez**

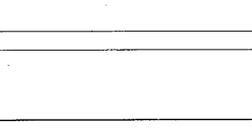
  
**Nicolás Rodríguez**

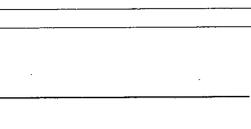
  
**Alvaro Betancur**

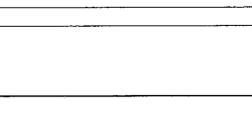
  
**Bienaventura León**

  
**Eduardo Zapata**

  
**Gabriel Velasco**







#4



**ADRIANA MAGALI MATIZ**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N. 074 DE 2019 CÁMARA "POR EL CUAL SE ADICIONA UN INCISO AL ARTÍCULO 79 Y SE MODIFICA EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N. 080 DE 2019 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"

Adiciónese un parágrafo transitorio al artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo N. 074 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N. 080 de 2019 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 79 de la Constitución Política, el cual quedará así:

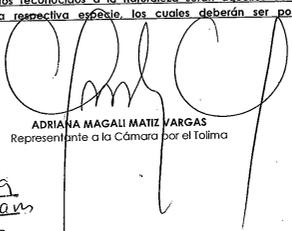
Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

La naturaleza, como una entidad viva y sujeto de derechos gozará de la protección por parte del Estado a fin de asegurar su existencia, hábitat, bienestar, restauración, mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, así como la conservación de su estructura y funciones ecológicas.

Parágrafo. Los derechos reconocidos a la naturaleza serán aquellos convenientes y correspondientes a la respectiva especie, los cuales deberán ser ponderados y proporcionales.

Presentada por:

  
**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
 Representante a la Cámara por el Tolima

**RECIBI**  
 COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA: 30 de Oct 19  
 HORA: 11:10 am  
 FIRMA: [Illegible]

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 66 - Oficinas 432B - 433B  
 Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3337  
 Email: asistentemagalmatiz01@gmail.com

#5



**H.R JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
 ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Bogotá, D. C., septiembre de 2019

Doctor:  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
 Presidente  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Asunto: Proposición de modificación

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión primera de la Cámara de Representantes, con el fin de con el fin de solicitar la modificación del artículo 1° propuesto en la ponencia para primer debate del Proyecto de ley No. 074 de 2019 "Por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política".

El cual quedará así:

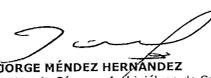
**Artículo 1°. Modifíquese el artículo 79 de la Constitución Política, el cual quedará así:**

**Artículo 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

1. Los ecosistemas, la naturaleza y los animales como sujetos de derechos gozarán de la protección y respeto por parte del Estado y las personas a fin de asegurar su existencia, hábitat, bienestar, restauración, mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, así como la conservación de su estructura y funciones ecológicas.

Atentamente,

  
**JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
 Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,  
 Providencia y Santa Catalina  
 Partido Cambio Radical

**RECIBI**  
 COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA: 8 de Oct 19  
 HORA: 11:10 am  
 FIRMA: [Illegible]

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7#8-66 Bogotá D.C.  
 Oficina: 221 y 222B Pbx: (091) 4325100 Ext 3285  
 @jorgemendez0723 | @jorgemendezh | jorgemendezescambioradical  
 Email: jorge.mendez@camara.gov.co

#6

**H.R. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Doctor:  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
 Presidente  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

RECIBI  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA: 31 de Oct 19  
 HORA: 11:10 am  
 Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión primera de la Cámara de Representantes, con el fin de con el fin de solicitar la modificación del artículo 2º propuesto en la ponencia para primer debate del Proyecto de ley No. 074 de 2019 "Por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política".

El cual quedará así:

**ARTÍCULO 2º.** Modifíquese el artículo 95 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades.

1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
3. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales.
4. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica.
5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.
6. Propender al logro y mantenimiento de la paz.
7. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia.
8. Proteger los recursos naturales y culturales del país, respetar los derechos **los ecosistemas** y velar por la conservación de un ambiente sano.
9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7#8-68 Bogotá D.C.  
 Oficina: 221 y 222B Pbx: (091) 4325100 Ext: 3285  
 @jorgemendez0723 | @jorgemendezh | jorgemendezescambioradical  
 Email: [jorge.mendez@camara.gov.co](mailto:jorge.mendez@camara.gov.co)

**H.R. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Atentamente,

**JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
 Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,  
 Providencia y Santa Catalina  
 Partido Cambio Radical.

RECIBI  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA: \_\_\_\_\_  
 HORA: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7#8-68 Bogotá D.C.  
 Oficina: 221 y 222B Pbx: (091) 4325100 Ext: 3285  
 @jorgemendez0723 | @jorgemendezh | jorgemendezescambioradical  
 Email: [jorge.mendez@camara.gov.co](mailto:jorge.mendez@camara.gov.co)

#7

**JUAN CARLOS LOSADA**  
**REPRESENTANTE**

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 074 DE 2019 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 080 DE 2019 CÁMARA "Por el cual se modifican los artículos 79 y 95 de la Constitución Política de Colombia"

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

1. El ARTÍCULO 1º quedará así:

**Artículo 1º.** Modifíquese el artículo 79 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

La naturaleza, como una entidad viviente sujeto de derechos gozará de la protección por parte del Estado a fin de asegurar su existencia, hábitat, bienestar, restauración, mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, así como la conservación de su estructura y funciones ecológicas.

Los animales sintientes, sin excepción, serán reconocidos y protegidos como sujetos de derechos. Serán protegidos contra los tratos crueles, actos degradantes, muerte y sufrimiento innecesario y procedimientos injustificados o que pueden causarles dolor, angustia o limitar el desarrollo de sus capacidades naturales. La ley especificará los contenidos de sus derechos y sus mecanismos de protección legal. Es deber de las autoridades en todos los órdenes desarrollar políticas y programas que contribuyan al bienestar de los animales.

Cordialmente,

RECIBI  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA: 31 de Oct 19  
 HORA: 11:07 am  
 FIRMA: [Firma]

**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
 Representante a la Cámara  
 Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

**JOSE DANIEL LÓPEZ**  
 Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2019

Señor  
**JUAN CARLOS LOSADA**  
 Presidente  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 Ciudad

Asunto: Proposición para modificar el artículo primero del PAL 165/2019C "Por el cual se constituye el acceso a internet como derecho fundamental, se modifica el artículo 20 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición modificativa del artículo primero del PAL 165/2019C "Por el cual se constituye el acceso a internet como derecho fundamental, se modifica el artículo 20 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 1º.** El artículo 20 de la Constitución Política quedará así:

**Artículo 20.** Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la de acceder efectivamente a Internet, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura. será universal y con protección de la privacidad e intimidad.

Cordial saludo,

**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
 Representante a la Cámara por Bogotá

Proyecto: Laura María Duarte Montoya. UNON

RECIBI  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA: 31 de Oct 19  
 HORA: 10:28 am  
 FIRMA: [Firma]

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7#8-68 Bogotá D.C.  
 Oficina: 221 y 222B Pbx: (091) 4325100 Ext: 3285  
 @jorgemendez0723 | @jorgemendezh | jorgemendezescambioradical  
 Email: [jorge.mendez@camara.gov.co](mailto:jorge.mendez@camara.gov.co)



IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo N° 205 de 2019 "Por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de muerte", toda vez, que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad.

JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Valle

Acto # 20
08 de octubre de 2019
RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 8 de oct 19
HORA 10:28 am
FIRMA



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C, 06 de octubre de 2019

Señor
JUAN CARLOS LOSADA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Proposición aditiva de un parágrafo al artículo quinto del PL 193 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las unidades de trabajo legislativo de los congresistas y se dictan otras disposiciones."

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento aditiva de un parágrafo al artículo quinto del PL 193 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las unidades de trabajo legislativo de los congresistas y se dictan otras disposiciones.", el cual quedará así:

Artículo 5°. Funciones. Las funciones para los cargos asistente, profesional y asesor serán:

Parágrafo 2°. Se entenderá como experiencia laboral válida acorde a su profesión el tiempo ejercido por los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas que tengan un cargo de carácter asistencial, que sean profesionales al momento de su posesión y que el congresista respectivo certifique que desempeñan labores correspondientes a su profesión.

Cordial saludo,

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyectó: Laura María Duarte Montoya. LMM

Acto # 20
08 de octubre de 2019
RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 8 de oct 19
HORA 10:28 am
FIRMA



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C, 07 de octubre de 2019

Señor
JUAN CARLOS LOSADA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Proposición modificativa del artículo cuarto del PL 099 DE 2019 CÁMARA "Por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexuales de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición modificativa del artículo cuarto del PL 099 DE 2019 CÁMARA "Por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexuales de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4°. Finalizado el proceso penal con sentencia absolutoria ejecutoriada y/o la absolución de procesos disciplinarios, la autoridad que dictó la separación y reasignación o quien haga sus veces, deberá dentro de los quince (15) días siguientes, reintegrar al cargo original o al cargo que por tiempo de servicio le corresponda al sujeto pasivo de la medida inicial.

Cordial saludo,

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyectó: Laura María Duarte Montoya. LMM



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C, 06 de octubre de 2019

Señor
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Referencia: Proposición de modificación del artículo 6 del Proyecto de Ley 080 de 2018 Senado - 408 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en los artículos 112 y 113 de la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento esta proposición modificativa del artículo 6 del texto propuesto en la ponencia para primer debate en Cámara de Representantes, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6. FORMAS DE SEXTING QUE VULNERAN LA INTIMIDAD SEXUAL. Adiciónese el Código Penal con el siguiente artículo:

ARTÍCULO 210 B. VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD SEXUAL. El que, con el propósito de causar daño al sujeto pasivo, publique, divulgue o revele, a través de cualquier medio o red de información o de comunicación, imágenes o grabaciones audiovisuales de la actividad sexual o con contenido sexual de una persona, sin su autorización, incurrirá en prisión de seis (6) a diez (10) años. En la misma pena incurrirá quien con el mismo propósito ofrezca o entregue a un tercero, sin autorización del sujeto pasivo, las imágenes o grabaciones audiovisuales retenidas en este artículo.

A la misma pena quedará sometido quien, a modo de represión, retaliación o silenciamiento, o con el fin de obtener de la víctima algún tipo de provecho distinto

Acto # 20
06 de octubre de 2019
RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 8 de oct 19
HORA 10:28 am
FIRMA



**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

al económico, la amenace con realizar alguna de las conductas descritas en este artículo.

Cuando la conducta sea cometida por expareja o pareja, ex compañero permanente o compañero permanente, ex cónyuge o cónyuge, la pena se aumentará hasta en una tercera parte.

No habrá lugar a responsabilidad penal cuando el agente utilice dichos contenidos con la intención de denunciar ante las autoridades competentes situaciones de agresión o acoso de las que ha sido o es víctima.

Cordialmente,

**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyecto: Vanessa Monterrosa.

Teléfono: 4325100 Ext. 4019 - Carrera 7 No. 6 - 45 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B  
Bogotá D.C. - Colombia  
www.josedanielco

# 2



RECIBI  
COMISIÓN INSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
8 de Oct 19  
11:20am

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 1º del proyecto de Ley No 060 de 2018 Senado - 408 de 2019 Cámara, acumulado con el proyecto de Ley 074 de 2018 Senado, "por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana" el cual quedara así:

**ARTÍCULO 1. DEL MICROTRÁFICO Y EL NARCOMENUDO.** Adiciónense los siguientes tres parágrafos al artículo 376 del Código Penal:

**PARÁGRAFO 1.** Se entenderá por dosis de aprovisionamiento la cantidad que exceda el límite establecido en el literal j) del artículo 2º de la Ley 30 de 1986, o en las demás disposiciones que regulen la materia, sin superar el doble de la cantidad allí prevista. Cuando el parte sobrepase la cantidad prevista para la dosis de aprovisionamiento, se impondrán las penas dispuestas en este artículo de conformidad con los criterios allí establecidos, sin considerará el propósito.

En los casos cuyo propósito sea comercializar o distribuir cantidades iguales o inferiores a la dosis de aprovisionamiento se aplicarán las penas dispuestas en el inciso segundo de este artículo.

**PARÁGRAFO 2.** En los mismos penas incurrirá quien realice las conductas descritas con nuevas sustancias psicoactivas o nuevas drogas no incluidas en el presente artículo. Dichas sustancias serán previamente establecidas por el Consejo Nacional de Estupefacientes, teniendo como parámetros la aparición de nuevas sustancias que generen dependencia, la evidencia técnica nacional e internacional sobre su impacto en la salud y las demás que establezca la ley.

**PARÁGRAFO 3.** El Consejo Nacional de Estupefacientes deberá fijar las cantidades mínimas de consumo propio no reguladas por la Ley 30 de 1986. Para tal efecto, deberá tener en cuenta criterios científicos con enfoque de salud pública.

Así mismo, fijará las cantidades de las nuevas sustancias psicoactivas y las de las nuevas drogas referidas en el parágrafo anterior, correspondientes para cada una de las penas establecidas en los incisos 1º, 2º y 3º del presente artículo.

**PARÁGRAFO 4.** Para establecer la intención de comercializar o distribuir en los casos en los que el sujeto activo de la conducta adquiera, conserve o lleve consigo cantidades inferiores o equivalentes al doble de la dosis para uso personal, establecidas en el literal j) del artículo 2º de la Ley 30 de 1986 o en las disposiciones

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª, N° 8 - 68 Piso 5ª oficina 530 Edificio Nuevo Congreso  
Teléfono: 4325100 ext. 3639  
E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com  
Bogotá, Colombia.

FIRMA  
Acto # 20  
Oct 2019



que regulen la materia, se tendrán en consideración las siguientes circunstancias contextuales:

1. Poseer cantidades fraccionadas de una misma o más de una sustancia de las establecidas en el presente artículo;
2. Poseer cantidades de dinero de variada denominación o documentos que permitan inferir la actividad de comercialización o distribución de cualquiera de las sustancias establecidas en el presente artículo; o
3. Poseer elementos, instrumentos, materiales o equipos comúnmente destinados para la elaboración, fabricación, pesaje, almacenaje, empaque a escala o distribución de cualquiera de las sustancias establecidas en el presente artículo.
4. Modalidades de pago, como: elementos hurtados, transacciones virtuales y servicios sexuales.

**BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**  
Representante a la Cámara

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
Cra 7ª, N° 8 - 68 Piso 5ª oficina 530 Edificio Nuevo Congreso  
Teléfono: 4325100 ext. 3639  
E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com  
Bogotá, Colombia.

# 3



Acto # 20  
Oct 2019

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 24º, del proyecto de Ley No. 060 de 2018 Senado, 408 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 074 de 2018 Senado, "por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana" el cual quedara así:

**Artículo 24. REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS O VIDEOS COMO CONTRAVENCIÓN QUE AFECTA LA CONVIVENCIA Y EL RESPETO DE LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.** Modifíquese el literal b del numeral literal 2º del artículo 33 de la Ley 1801 de 2016, el cual quedará así:

b) Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad; o, sin consentimiento, realizar fotografías o videos de partes íntimas de las personas, estén estas cubiertas o no.

  
**BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**  
Representante a la Cámara

RECIBI  
COMISIÓN INSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
8 de Oct 19  
11:20am  
FIRMA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
Cra 7ª, N° 8 - 68 Piso 5ª oficina 530 Edificio Nuevo Congreso  
Teléfono: 4325100 ext. 3639  
E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com  
Bogotá, Colombia.

#4



COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA: 30 de Oct 19  
HORA: 11:20am

MECA

**PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN**

Modifíquese el artículo 20<sup>a</sup> del proyecto de Ley No. 060 de 2018 Senado, 400 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 074 de 2018 Senado, "por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana" el cual quedará así:

**ARTÍCULO 20. SOBRE LA ENTREVISTA A MEJORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.** Adiciónese el artículo 206 A. 2 la Ley 906 de 2004, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 206 A. ENTREVISTA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DELITOS RELACIONADOS CON VIOLENCIA SEXUAL.** Las reglas establecidas en el presente artículo aplican para la entrevista realizada a niños, niñas y adolescentes que sean víctimas de delitos tipificados en los artículos 138, 138 A, 139, 139 A, 139 B, 139 C, 139 D, 139 E, 141, 141 A, 141 B, 188 A, 188 C, 188 D, y en el Título IV del Código Penal. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en los artículos 192 al 200 de la Ley 1098 de 2006.

Cuando la víctima de los delitos descritos en el inciso anterior sea una persona menor de edad, se llevará a cabo una entrevista grabada, para cuyos casos se seguirá el siguiente procedimiento:

a) La entrevista a niños, niñas o adolescentes víctimas será realizada por personal con funciones de policía judicial, con capacitación o entrenamiento en entrevista a niños, niñas y adolescentes.

En caso de no contar con el personal enunciado, a la autoridad competente le corresponde adelantar las gestiones pertinentes para asegurar la intervención de un entrevistador con la capacitación o el entrenamiento señalado.

En la práctica de la diligencia, el menor podrá estar acompañado por su representante legal o por un pariente mayor de edad, siempre y cuando no sea uno de los presuntos agresores. El defensor de familia podrá asistir a la diligencia.

b) La entrevista se llevará a cabo en una cámara de Gesell o en un espacio físico acondicionado con los implementos adecuados a la edad y etapa evolutiva de la víctima. Esta será grabada en medio audiovisual o técnico.

c) El entrevistador presentará en un término no superior a quince (15) días, un informe detallado de la entrevista realizada al niño, niña o adolescente, que en ningún caso podrá corresponder a la transcripción completa de la misma, sin

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Cra 74, N° 8 - 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso  
Teléfonos: 4325100 ext. 3639  
E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com  
Bogotá, Colombia.



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

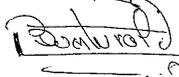
embargo, deberá contener un resumen de las circunstancias de tiempo, modo y lugar referidas por el menor de edad. Este primer informe deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 209 de este código y concordantes, en lo que le sea aplicable. El entrevistador podrá ser citado a rendir testimonio sobre la entrevista y el informe realizado.

PARÁGRAFO 1. En atención a la protección de la dignidad de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, la entrevista forense será un elemento material probatorio al cual se acceda siempre y cuando sea estrictamente necesario y no afecte los derechos de la víctima menor de edad, lo anterior en aplicación de los criterios del artículo 27 del Código de Procedimiento Penal.

PARÁGRAFO 2. Durante la etapa de indagación e investigación, el niño, niña o adolescente, víctima, será entrevistado preferiblemente por una sola vez. De manera excepcional, el fiscal de conocimiento podrá ordenar la realización de una nueva entrevista, para ampliar y/o precisar las condiciones de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, para lo cual tendrá en cuenta el interés superior del niño, niña o adolescente.

PARÁGRAFO 3. El procedimiento dispuesto en el artículo 150 de la Ley 1098 de 2006 no será aplicable para la práctica de la entrevista regulada en el presente artículo.

PARÁGRAFO 4. El Fiscal General de la Nación, en cumplimiento de sus funciones de dirección y coordinación de las actividades de policía judicial, deberá expedir los lineamientos generales que deben ser tenidos en cuenta para la práctica de la entrevista regulada en este artículo, y los criterios mínimos que deben reunir los programas de entrenamiento en entrevista a niños, niñas y adolescentes.



**BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**  
Representante a la Cámara

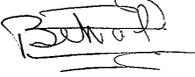
AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Cra 74, N° 8 - 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso  
Teléfonos: 4325100 ext. 3639  
E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com  
Bogotá, Colombia.



**PROPOSICIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, que establece, "los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento", solicito comedidamente a la Asociación Colombiana de Gas Natural "NATURGAS", se sirva informar:

1. Cuales programas de subsidios de gas natural se encuentran en proceso de ejecución en los Municipios de Fuquene y Susa Departamento de Cundinamarca.
2. ¿Cuál es el objeto del programa?
3. A qué sector de la población va dirigido.
4. A cuánto asciende el valor de los recursos destinados al programa de subsidios
5. ¿Cuál es el porcentaje de ejecución a la fecha?



**BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**  
Representante a la Cámara

Seida  
Acto # 20  
04 de Oct 19

COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: 8 de Oct 19  
HORA: 11:33am

08 de octubre de 2019

Doctor  
**JUAN CARLOS LOSADA VARGAS**  
Presidente  
Comisión primera  
Cámara de Representantes

Seida  
Acto # 20  
04 de Oct 19  
Drobado  
Junto con el  
orden del día.

**ASUNTO: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO.**

De manera atenta, solicito el aplazamiento a la discusión al proyecto No. PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 165 DE 2019 CÁMARA "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL ACCESO A INTERNET COMO DERECHO FUNDAMENTAL, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Cordialmente,



**ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**  
Representante a la Cámara

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: 8 de Oct 19  
HORA: 9:38am  
Firma

**PROPOSICIÓN**

Solicito a esta honorable Cámara Legislativa el **APLAZAMIENTO PARA PRIMER DEBATE** del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 170 DE 2019 CÁMARA "Por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial, Histórico y Cultural a la Ciudad de Girardot en el Departamento de Cundinamarca", en razón que elevamos una **consulta a la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial** sobre el proyecto de la referencia el cual aun no nos ha llegado y consideramos de vital importancia para que se surta el debate correspondiente, toda vez que ella se encarga de los temas de la organización político administrativa que adopte el Estado para gobernar las diversas territorialidades surgidas de la evolución económica, social, política y cultural del país y por otra, con los cambios en la ocupación física del territorio, como resultado de la acción humana y de la misma naturaleza. El Ordenamiento territorial es, además, un medio para promover el desarrollo como instrumento de gestión, planificación, regulación y ocupación del espacio por la sociedad. La finalidad del ordenamiento territorial es promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial, fomentar el traslado de competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados de gobierno en el orden nacional hacia el nivel territorial pertinente, con la correspondiente asignación de recursos, en mérito de lo expuesto hasta contar con el concepto de la Comisión para el primer debate del proyecto de la referencia.

A consideración de los honorables Representantes

*Acto # 20  
02-08-19  
Aprobado*



**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila  
PONENTE

Correo: julio.triana@camara.gov.co  
Capítulo Nacional / Séptimo Norte  
Correspondencia Carrera 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso  
Tel: (091) 4325100 ext. 5337 / 5371 Bogotá D.C.

**JOSE DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2019

Señor  
**JUAN CARLOS LOSADA**  
Presidente  
**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Ciudad

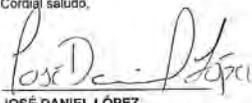
*Verde  
Acto # 20  
02-08-19  
Aprobado*

**Asunto:** Proposición de aplazamiento del PAL 134 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones sobre el mecanismo de elección de los alcaldes locales en Bogotá D.C." #5 Orden del Día

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de aplazamiento del PAL 134 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones sobre el mecanismo de elección de los alcaldes locales en Bogotá D.C.". Lo anterior, pues considero conveniente la discusión de este Proyecto de Acto Legislativo una vez cumpla con el trámite correspondiente al Proyecto de Ley Orgánica 011 de 2019 Cámara "Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones", que se encuentra en curso.

Cordial saludo,



**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyecto: Laura María Duarte Montoya: LMDM

**RECIBI**

COMISIÓN 1 CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

FECHA: 8 de Oct 19

HORA: 10:28 am

FIRMA: LCB

Teléfono: 4325100 Ext. 5337 - Correo: AMOJ@C1 / 18006 Alvaro Díaz Congreso - Oficina 016 #  
Bogotá D.C. - Colombia  
www.naucongresos.com

**Juanita Goebertus**  
Representante a la Cámara por Bogotá

Audición # 21  
Proposición  
24 de Septiembre de 2019

*Aprobado  
Acto # 20  
02-08-19*

Señor  
**Juan Carlos Losada**  
Presidente  
**Comisión Primera- Cámara de Representantes**  
La ciudad

Respetado Presidente, con fundamento en el artículo 236 de la Ley 5 de 1992, y como una de las ponentes, le solicito someta a consideración de la Comisión Primera la realización de una audiencia pública en el marco del Proyecto de ley No. 085 DE 2019 CÁMARA "Por la cual se expiden las normas para la organización y funcionamiento de las Provincias Administrativas y de Planificación-PAAP". Adicionalmente, para tal efecto, le solicito que invite a las siguientes personas:

- Luis Pérez Gutiérrez, Gobernador de Antioquia. luisperezgobernador@antioquia.gov.co Tel: 3839200
- Marcela Henao Arias, Provincia La Paz Cel. 3146417765 provinciadelapaz@gmail.com
- Provincia del Agua Bosques y Turismo. Wilder Echavarría Arango. Cel. 3142972385 y 3127067459.
- Provincia Penderisco
  - o Secretaria de Gobierno del municipio de Urrao, Edilia Gonzalez Cel. 3128467393.
  - o Sec de Gobierno sec de Planeación municipio de Urrao, Luisa Maya: Cel. 3217271131
- Wilder Wiler Echavarría Arango. Director Provincia del Agua, los bosques y el Turismo. Cel: 3142972385 Correo: wilerdechavarría@gmail.com

*Atento  
8-10-19  
12:39 pm*

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso  
Oficinas 527B- 537B  
Teléfono: 4325100 - Extensiones: 3809- 3810- 3811  
juanitag@juanitaenelcongreso.com  
www.juanitaenelcongreso.com

*Recibí  
Esther Oj  
Sept 24/19.  
11:55 am  
Oct 8/19.*

**Juanita Goebertus**  
Representante a la Cámara por Bogotá

- Andrés Julián Rendón Cardona. Alcalde de Rionegro Antioquia/ alcaldia@rionegro.gov.co, Tel.(+57) 4 5204061
- Alejandro Echeverri- Director de Urban Universidad Eafit/ aecheve30@cafif.edu.co
- Natalia Gómez Arteaga- Directora de descentralización y desarrollo sostenible y secretaria técnica de la comisión de ordenamiento territorial COT/ nagomez@dnp.gov.co, Tel:3815000, extensión: 11631
- Nathalia Franco Borrero -CIDER de la Universidad de los Andes. nath-fra@uniandes.edu.co 3394949 Ext.: 2310
- Carlos Alberto Patiño Villa- Director de Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional- ieu\_bog@unal.edu.co 3165000 Extensiones: 10855
- Nancy Patricia Gutierrez- Ministra del interior.
- Gobernador de Santander Didier Tavera : dtavragobernador@santander.gov.co / asistentegobernador@santander.gov.co
- Leonardo Javier Pico- Alcande municipio de Velez/ 3103038212
- Fernando Enrique Andrade- Alcalde de Barrancabermeja- fernando.andrade@barrancabermeja.gov.co Teléfono: (57)+(7) 6115555 ext 1003
- Natalia Gómez Artechaga – subdirectora de Ordenamiento y Desarrollo territorial DNP nagomez@dnp.gov.co

*Juanita Goebertus*

Juanita Goebertus Estrada  
Representante a la Cámara

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso  
Oficinas 527B- 537B  
Teléfono: 4325100 - Extensiones: 3809- 3810- 3811  
juanitag@juanitaenelcongreso.com  
www.juanitaenelcongreso.com



Bogotá D.C. 30 de Septiembre de 2019

H.R.  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

**RECIBI**  
COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: 30 de Sep 19  
HORA: 12:30 pm  
FIRMA: [Signature]

Dudovic # 22  
Aprobado Acto # 20

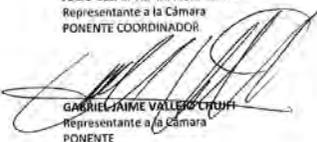
REF/ Audiencia Pública Proyecto de Ley Acto Legislativo No. 216 de 2019 Cámara

Respetado Presidente.  
Por medio del presente, me permito solicitar AUDIENCIA PÚBLICA al Proyecto de Acto Legislativo de la referencia "Por medio del cual se establece el voto obligatorio y se modifica el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia", que nos permita identificar las características del voto obligatorio y su aplicabilidad en el sistema democrático colombiano con el concurso instituciones del Estado, sociedad civil y la academia, para lo cual anexamos al presente los invitados para tal efecto en documento adjunto.

Cordialmente

  
**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
Representante a la Cámara  
PONENTE COORDINADOR

  
**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
Representante a la Cámara  
PONENTE COORDINADOR

  
**GABRIEL JAIME VALLEJO CIFUENTES**  
Representante a la Cámara  
PONENTE

  
**ELBERT DÍAZ LOZANO**  
Representante a la Cámara  
PONENTE

Alonso  
8-10-19  
12:40 pm

OK Estimar  
30/10/19  
col. E / 19



  
**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
Representante a la Cámara  
PONENTE

**INTI RAUL ASPRILLA REYES**  
Representante la Cámara  
PONENTE

**LUIS ALBERTO ALBAN URBANO**  
Representante a la Cámara  
PONENTE



AUDIENCIA PÚBLICA  
**VOTO OBLIGATORIO  
INVITADOS**

<b>MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>
DRA. MARGARITA CABELLO BLANCO PBX (+57)(1) 444 31 00 Calle 53 No. 13 – 27 Bogotá Colombia
<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b>
PRESIDENTE DR. HERNÁN PENAGOS GIRALDO atencionalciudadano@cne.gov.co
<b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL-ESTADO CIVIL</b>
DR. JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA Avenida Calle 26 # 51-50 - CAN (Bogotá - Colombia) Conmutador: (571) 220 2880 despacho@resgistraduria.gov.co
<b>CORTE CONSTITUCIONAL</b>
PRESIDENTA DRA. GLORIA STELLA ORTÍZ DELGADO Palacio de Justicia Calle 12 No. 7 65 PBX: (57 1) 350 62 00
<b>MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL MOE</b>
Dra. ALEJANDRA BARRIOS DIRECTORA EJECUTIVA Alejandra.barrios@moe.org.co Dirección: Carrera 19 # 35 - 42 Bogotá DC Teléfonos en Bogotá: 2871989 7222495 Whatsapp: 3152661969
<b>PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN</b>
DR. FERNANDO CARRILLO FLÓREZ Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia PBX: +57 1 587 8750 Línea gratuita nacional: 01 8000 940 808



<b>DEFENSOR DEL PUEBLO</b>
DR. CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA Dirección: Cra. 9 No 16- 21- Bogotá Bogotá - Colombia: Código Postal: 110231 Teléfono PBX: (57) (1) 314 73 00
<b>INSTITUTO UNIDAD DE INVESTIGACIONES JURÍDICO-SOCIALES UNIJUS GERARDO MOLINA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>
DIRECTOR DR. CARLOS MEDINA GALLEGU cmedinag@unal.edu.co
<b>CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOJURÍDICAS (CIJUS) UNIVERSIDAD DE LOS ANDES</b>
DRA. ISABEL CRISTINA JARAMILLO (Directora de investigaciones) cijus.uniandes.edu.co mprada@uniandes.edu.co
<b>COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS</b>
DIRECTOR DR. GUSTAVO GALLÓN Carrera 15A Bis 45-37, Bogotá, D.C., Colombia comunicaciones@coljuristas.org
<b>CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANÍA</b>
DR. JOSÉ LUCIANO SANÍN VÁSQUEZ Calle 54 No 10 - 81 Piso 4 Bogotá Teléfonos: (+0571) 249 6303 - 348 0781 / 3480781 / 82 / 89 luciano.sanin@viva.org.co
<b>CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR CINEP</b>
DIRECTOR GENERAL DR. LUIS GUILLERMO GUERRERO cinep@cinep.org.co



Aprobada  
Audición # 23  
Acto # 20  
Oct 02/19

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2019

Doctor  
**Juan Carlos Lozada Vargas.**  
Presidente  
Comisión Primera Cámara de Representantes  
Bogotá D.C.

**RECIBI**  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 02 de Oct 19  
HORA 11:15 AM  
Sml  
FIRMA

Asunto: **Solicitud de Audiencia Pública**

Señor Presidente, cordial saludo:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 230 de la Ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, respetuosamente me permito solicitarle la realización de una Audiencia Pública, con el propósito que se presenten observaciones y se expresen opiniones de personas naturales o jurídicas, en torno al **Proyecto de Ley 112 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito"**.

Así mismo, le solicito se inviten a la audiencia pública a las siguientes personas:

- Doctora Margarita Leonor Cabello Blanco, Ministra de Justicia y del Derecho. Correo electrónico: servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co
- Doctor Andrés Valencia Pinzón, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. Correo electrónico: atencionalciudadano@minagricultura.gov.co
- Doctor Ricardo José Lozano Picón, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Correo electrónico: servicioalciudadano@minambiente.gov.co
- Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, Ministro de Salud y Protección Social. Correo electrónico: juribe@minsalud.gov.co
- Doctor Carlos Holmes Trujillo García, Ministro de Relaciones Exteriores. Correo electrónico: contactenos@candilleria.gov.co
- Doctor Guillermo Botero Nieto, Ministro de Defensa Nacional. Correo electrónico: usuarios@mindefensa.gov.co
- General Luis Fernando Navarro Jiménez, Comandante General de las Fuerzas Militares. Correo electrónico: atencionalciudadano@cgfm.mil.co
- General Oscar Atehortua Duque, Director General Policía Nacional. Correo electrónico: linea directa@policia.gov.co

11:30 AM  
OK  
Edilmar  
08-10-19

Aband  
8-10-19  
12:41 PM



Bogotá D.C., 8 de octubre de 2019

Cita al Debate # 30  
Aprobado  
Oct 02/19  
Acto # 20

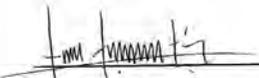
Honorable Representante  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes

**Proposición**

Conforme al Artículo 114 de la Constitución Política y el artículo 6 de la Ley 5 de 1992, adiciónese a la citación de control político No 30 de 2019 al Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Rodrigo Suarez Castaño para que en el marco de sus competencias y de conformidad con el cuestionario anexo, rinda informe sobre la situación actual de la vía Buga-Buenaventura, en la fecha y hora que la mesa ha determinado.

Atentamente,

**RECIBI**  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 8 de Oct 19  
HORA 11:51 AM  
ucs  
FIRMA



**Juan Fernando Reyes Kuri**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal



Aband  
8-10-19  
12:55 PM



Sírvase enviar el siguiente cuestionario al Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Rodrigo Suarez Castaño.

Frente a la importancia de la vía al puerto de Buenaventura, informe:

1. ¿Cuál es el número de licencias ambientales que ha otorgado la ANLA para la construcción de la vía Buga-Buenaventura, en especial el tramo Mulalo-Loboguerrero? Señale por favor cada una de las licencias otorgadas, cuántas se encuentran en trámite y quiénes las solicitaron.
2. ¿Qué dificultades ha tenido la ANLA para el otorgamiento de las licencias ambientales en el proyecto vial de Buga-Buenaventura? Por favor clasificar por cada licencia y por tipo de dificultad, así como demoras por consulta previa, problemas geológicos, evaluación del impacto ecológico o incumplimiento de requisitos de ley.
3. ¿Tiene conocimiento la ANLA de algún tipo de falla geológica dentro de alguno de los tramos de la vía Buga-Buenaventura? Si sabe de su existencia, informe si fue otorgada alguna licencia ambiental a pesar del conocimiento de la presencia de esta condición y a quién fue otorgada.
4. ¿Cuántas consultas previas con las comunidades se han realizado y se piensan realizar dentro del proyecto de la vía Buga-Buenaventura?
5. En los medios de comunicación se ha mencionado que el desplome de una de las calzadas de la vía Buga-Buenaventura en el km 89,500 fue producto de una falla geológica, ¿tiene la ANLA estudios que corroboren la existencia, o no, de dicha falla geológica?
6. ¿Actualmente cuenta la ANLA con estudios que determinen un potencial riesgo de caída de la banca en los diferentes puntos de este corredor vial, en especial del tramo afectado en el km 89?
7. ¿qué estudios y acciones se están tomando o se tomarán para que el tramo Mulalo-Loboguerrero se pueda ejecutar?



2



Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2019

JOSÉ DANIEL LÓPEZ  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Debate # 6  
Aprobado  
Oct 02/19  
Acto # 20

Doctor  
**JUAN CARLOS LOSADA**  
Presidente  
**COMISIÓN PRIMERA**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Ciudad

**Referencia:** Proposición de citación a debate de Control Político.

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 5 de 1992 y las demás normas concordantes, me permito presentar proposición para citar a debate de control político, con el objetivo de examinar las estrategias implementadas desde distintas instancias del Estado para evitar el escalamiento de la violencia contra la mujer y la revictimización de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, considerando que entre los años 2008 y 2018, 2.657 mujeres han sido asesinadas luego de haber denunciado agresiones al interior de su hogar.

Agradecería especialmente que la citación pudiera llevarse a cabo el lunes 25 de noviembre de 2019, fecha en la que se conmemora el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. De manera atenta, solicito que se cite a debate de control político a los siguientes funcionarios:

- Doctora Margarita Leonor Cabello Blanco, Ministra de Justicia y del Derecho.
- Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, Ministro de Salud y Protección Social.
- Doctora Juliana Pungiluppi Leyva, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Aband  
8-10-19  
3:04 PM





**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

• Doctora Gheidy Marisela Gallo Santos, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer.

De igual manera, solicito que se incluyan como invitados a los siguientes funcionarios:

- Doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor del Pueblo.
- Doctor Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación
- Doctor Fabio Espitia Garzón, Fiscal General de la Nación (E).
- Doctora Ángela Anzola De Toro, Secretaria Distrital de la Mujer de Bogotá D.C.

Cordialmente,

**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 68 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.josedaniel.co](http://www.josedaniel.co)



**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

**Cuestionario de Control Político**

**1. Ministerio de Justicia y del Derecho:**

- 1.1. Indique las acciones de todo tipo que ha adelantado el Ministerio para evitar la ocurrencia y el escalamiento de hechos de violencia contra la mujer.
- 1.2. ¿Qué tipo de acciones ha tomado el Ministerio para identificar y hacer seguimiento a los casos de violencia contra la mujer, en el marco de los cuales se dictan medidas de protección y existan motivos para prevenir eventuales actos de reincidencia y escalamiento?
- 1.3. ¿Cómo se ha evaluado el impacto que han tenido las medidas de sensibilización, prevención, protección atención y sanción en pos de la protección efectiva y el restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas de violencia?
- 1.4. ¿Qué acciones ha realizado el Ministerio para articular alertas y sistemas de información de entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho con el ICBF, el Sector Salud, la Policía Nacional y los gobiernos municipales, entre otros responsables de la atención a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar? Sírvase explicar las acciones que se han llevado a cabo para coordinar el funcionamiento del Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE), así como el estado de operación del mismo.
- 1.5. Sírvase explicar las acciones adelantadas por el Ministerio para facilitar el acceso a la justicia por parte de las mujeres víctimas de violencia en Colombia.
- 1.6. Explique las acciones de formulación y seguimiento de políticas públicas que ha llevado a cabo el Ministerio para garantizar el cumplimiento de las medidas de sensibilización y prevención que trata el numeral 2 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008, en lo que respecta a las obligaciones de los departamentos y municipios de incluir en los planes de desarrollo un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia. ¿Cómo se abordará esta materia con los próximos mandatarios territoriales?
- 1.7. ¿Cuál es el estado de avance de la mesa interinstitucional liderada por su Cartera, orientada a la reforma del sistema de comisarías de familia en Colombia? ¿Hace cuánto tiempo funciona dicha mesa? ¿Quiénes la

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 68 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.josedaniel.co](http://www.josedaniel.co)



**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

1.8. ¿Qué conclusiones y acciones concretas se han derivado de la misma?  
¿Qué estrategias ha venido implementando el Ministerio para replicar casos exitosos de atención y prevención de violencia contra la mujer por parte de entes territoriales como Barranquilla, Bogotá o Medellín, como los relacionados con las casas refugio y la Línea Púrpura?

**2. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

- 2.1. ¿Qué diagnóstico hace el ICBF de la capacidad institucional, cobertura y calidad del servicio de las comisarías de familia del país? ¿Qué estrategias vienen implementándose de la mano de las entidades territoriales para multiplicarlas y fortalecerlas? ¿Qué acciones ha realizado el ICBF para promover la presencia de las Comisarías de Familia en municipios que aún no cuentan con ellas?
- 2.2. ¿Qué acciones ha adelantado el ICBF en procura de una mejor articulación interinstitucional entre entidades públicas en torno al tema de violencia intrafamiliar? ¿Qué medidas viene adoptando en materia de seguimiento a casos denunciados? ¿Cómo vienen integrándose los sistemas de información del ICBF con los utilizados por otras entidades públicas del nivel nacional y territorial? ¿Cómo ha sido la articulación con el SIVIGE?
- 2.3. ¿Qué acciones ha tomado el ICBF para coordinar con otras entidades la identificación y seguimiento a los casos donde se dictan medidas de protección y, a su vez, se sospeche la reincidencia y el escalamiento en materia de violencia intrafamiliar?

**3. Ministerio de Salud y Protección Social**

- 3.1. Explique las acciones que se han adelantado para identificar y hacer seguimiento a los casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- 3.2. Explique cuáles son, cuánto tiempo toman y cómo es la articulación con el sistema de justicia en lo relativo a los procedimientos para que el personal de las IPS y las EPS informen a las autoridades policivas y judiciales acerca de los casos donde se sospeche violencia intrafamiliar contra mujeres.
- 3.3. Explique las medidas que se han tomado para garantizar la articulación con las comisarías de familia para que las mujeres víctimas de violencia

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 68 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.josedaniel.co](http://www.josedaniel.co)



**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

intrafamiliar reciban acompañamiento psicosocial y terapéutico dentro del Sistema de Salud.

- 3.4. Explique cuáles son las medidas que se han tomado para garantizar que las mujeres víctimas de violencia permanezcan dentro de los programas de acompañamiento psicosocial y terapéutico en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Por favor especifique cuáles de ellas fueron diseñadas y aplican para el Régimen Subsidiado y cuáles para el Régimen Contributivo.
- 3.5. ¿Qué avances se han realizado para el reporte e interoperabilidad de la información entre entidades en el Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE) bajo su coordinación? Adicionalmente, ¿qué acciones ha realizado el Ministerio para garantizar la interacción entre sistemas informáticos de entidades del Sector Salud con el Policía, Comisarías de Familia y otros responsables de la atención a mujeres víctimas de violencia?
- 3.6. ¿De qué manera está el Ministerio haciendo seguimiento a EPS e IPS para que se comprometan con la socialización de las rutas de atención diseñadas para mujeres víctimas de violencia

**4. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.**

- 4.1. ¿Qué acciones ha adelantado la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer frente a las obligaciones del Observatorio de Asuntos de Género - OAG-, para hacer seguimiento estadístico a los casos de denuncia de violencia intrafamiliar contra la mujer que posteriormente coinciden con casos de homicidio o feminicidio? ¿Qué acciones ha tomado la CPEM con la información producida por el OAG?
- 4.2. ¿Qué avances y desafíos ha encontrado la Consejería en el proceso de garantizar el reporte y la interoperabilidad entre sistemas informáticos de entidades que atienden a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar relacionados con el cumplimiento artículo 9 de la ley 1257 de 2008, el artículo 31 de la ley 1719 de 2014, el artículo 12 de la ley 1761 de 2015 y el SIVIGE?
- 4.3. ¿Qué acciones está realizando la CPEM para articular los mecanismos de seguimiento de violencia contra la mujer en los diferentes niveles sectoriales e institucionales?

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 68 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.josedaniel.co](http://www.josedaniel.co)



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

- 4.4. ¿Qué seguimiento y análisis ha hecho la CPEM acerca del impacto de las medidas de sensibilización y prevención...
4.5. Explique las acciones de seguimiento que ha llevado a cabo la CPEM acerca del impacto de las medidas de sensibilización...
4.6. ¿Quién debe realizar y qué resultados ha arrojado el seguimiento a la incorporación del abordaje de la prevención...

Preguntas para los invitados:

1. Fiscalía General de la Nación

- 1.1. ¿Qué medidas se han tomado para identificar la asociación entre casos de violencia intrafamiliar contra la mujer cometidos por un mismo presunto perpetrador?
1.2. ¿Cuáles han sido los principales retos en lo que respecta a la articulación entre la Fiscalía General de la Nación...
1.3. ¿Qué avances y desafíos ha encontrado la Fiscalía en el proceso de garantizar el reporte y la interoperabilidad...
1.4. En opinión de la Fiscalía General de la Nación, ¿cuáles son los principales desafíos del Estado colombiano en materia de prevención...

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 68 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B
Bogotá D.C. - Colombia
www.josedaniel.co



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

2. Defensoría del Pueblo

- 2.1. ¿Qué medidas ha tomado la Defensoría del Pueblo para contribuir al diseño y puesta en marcha de mecanismos de articulación interinstitucional...
2.2. En opinión de la Defensoría del Pueblo, ¿cuáles son los principales desafíos del Estado colombiano en materia de prevención, atención y judicialización...

3. Procuraduría General de la Nación

- 3.1. ¿Qué acciones ha tomado la Procuraduría para hacer seguimiento a la articulación entre entidades relacionadas con la implementación del Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE)?
3.2. ¿Qué sanciones disciplinarias se han puesto a comisarios de familia en razón al ejercicio de sus funciones en casos relacionados con violencia contra la mujer?
3.3. ¿Qué acciones de seguimiento ha llevado a cabo la Procuraduría para garantizar el cumplimiento de las medidas para promover la sensibilización y prevención de la violencia contra la mujer?
3.4. En opinión de la Procuraduría General de la Nación ¿cuáles son los principales desafíos del Estado colombiano en materia de prevención, atención y judicialización de la violencia contra la mujer?

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 68 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B
Bogotá D.C. - Colombia
www.josedaniel.co



Cítese a Debate de Control Político por los datos obtenidos frente a las comunidades negras en el Censo Poblacional 2018...
Cuestionario por los datos obtenidos frente a las comunidades negras en el Censo Poblacional 2018:

Las cifras y datos obtenidos a través del censo de población y vivienda son esenciales para la toma de decisiones políticas y formulación de políticas públicas idóneas, adecuadas y oportunas para el goce efectivo de los derechos en Colombia.

Siendo el pueblo afrocolombiano, negro, palenquero y raizal parte sustancial del universo demográfico nacional, hemos tenido como sociedad la preocupación histórica sobre la indeterminación y ausencia de datos para la superación de los obstáculos y limitaciones que repercuten de forma negativa en el acceso a los derechos

El pueblo Afrodescendiente tiene la necesidad de superar dicho obstáculo, para lo cual, durante las últimas dos (2) décadas ha contribuido desde sus organizaciones diversos esfuerzos no solo para visibilizar la importancia de los datos estadísticos, sino, para aportar de manera integral a los instrumentos de medición introduciendo las variables de auto reconocimiento poblacional.

Comprendemos que salvaguardar el principio de igualdad en el actual censo nacional constituye una obligación del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE, también, un camino para poner en acción dicho principio se encuentra en aplicar de manera integral el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada no solo en virtud del carácter multicultural de Colombia, sino por las potencialidades que surten los diálogos interculturales para alcanzar un Estado eficaz en el cumplimiento de los derechos de sus ciudadanos.

1. ¿Cuáles son las dificultades y obstáculos que tiene el DANE para presentar la información consolidada y detallada del universo de población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera?

2. En virtud de la ausencia de los datos para el pueblo afrocolombiano, negro, palenquero y raizal, ¿Cuáles fueron los criterios técnicos diferenciales discutidos y protocolizados durante la consulta previa?

Acabado 3:05 PM 31-10-19



Nilton Córdoba
Representante a la Cámara del Chocó

3. ¿Cuándo y con qué mecanismos técnicos se prevé superar las limitaciones identificadas durante el proceso censal como aquellos obstáculos para determinar estadísticamente al pueblo afrocolombiano, negro, raizal y palenquero? Adicionalmente, ¿cuál es el mecanismo para corregir las dificultades e insuficiencia en los casos localizados?

Cuestionario por los datos del censo del municipio de Riosucio (Chocó):

La División Política Administrativa (DIVIPOLA) de Colombia -administrada por el DANE-, permite acceder en diferentes formatos a la codificación de las entidades territoriales, tales como departamentos, distritos y municipios, y adicionalmente a la codificación de los centros poblados, la cual se constituye en información fundamental para el diseño de políticas, provisión de servicios públicos, ordenamiento territorial, así como la definición de criterios para la asignación de recursos por parte del Gobierno Central, está soportada por los textos normativos que fijan límites a las entidades territoriales, que en el caso particular del departamento del Chocó fue fijado por la Ley 13 de 1947 promulgada por el Congreso de la República.

De acuerdo con lo anterior, agradecemos dar respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Tuvo en cuenta la Dirección de Geoestadística del DANE el límite oficial del departamento del Chocó fijado por la Ley 13 de 1947, reproducido en el mapa oficial por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"?

2. ¿Requirió la Dirección de Censos a la Dirección de Geoestadística la información cartográfica del municipio de Riosucio, departamento del Chocó, incluyendo a los centros poblados de Belén de Bajirá, Nuevo Oriente, Blanquicet y Macondo, para definir la operación censal en el mencionado municipio?

3. Dignese rendir a esta Comisión un informe detallado de los resultados arrojados por el Censo 2018 de población y vivienda del municipio de Riosucio, en el Departamento del Chocó.

4. ¿Con qué recurso humano contó el DANE para adelantar la operación censal en campo, en el marco de las actividades del Censo de poblacional y vivienda 2018 del municipio de Riosucio, en el Departamento del Chocó?

5. ¿Cuáles fueron los criterios en que se basó el DANE para disminuir la población del municipio de Riosucio, Chocó, resultante del Censo 2018, reportada por los funcionarios que adelantaron la operación en campo?



Nilton Córdoba
Representante a la Cámara del Chocó

- 6. ¿Cómo explica usted la considerable diferencia entre los datos de población del censo 2018 del municipio de Riosucio, Chocó, reportados por el jefe municipal y la información preliminar dada a conocer por el DANE?
7. ¿Cuál es el soporte técnico con que cuenta el DANE para concluir que el 22.1% de los hogares del municipio de Riosucio, Chocó, según el censo 2018, son unipersonales?
8. ¿Por qué las comunidades Jagual, Marcial, Despensa Baja, Despensa Media, El Guamo, Casa Negra, La Secreta, San Rafael, Nueva Esperanza, No hay como Dios, Los Pisingos, Encerrao y Palma Dos, del Municipio de Riosucio, Chocó, fueron censadas dentro del municipio del Carmen de Darién, a pesar de que las mismas no hacen parte de la ordenanza mediante la cual se creó este último municipio?
9. ¿Cómo abordó el DANE la recolección de información en Belén de Bajirá, Macondo, Blanquicet y Nuevo Oriente, territorios que por muchos años fueron objeto de disputa entre Antioquia y Chocó?
10. ¿Por qué el DANE soportó el levantamiento de la información estadística en el municipio de Riosucio, Chocó, en la base del SISBEN y la afiliación al Sistema de Seguridad Social, si gran parte de las comunidades de este territorio están registradas en los municipios antioqueños de Mutatá, Turbo y Chigorodó, ya por la calidad del servicio, ya por el aparente conflicto limítrofe que no existe?

E invítase a la Ministra del Interior, Dra. Nancy Patricia Gutiérrez al Contralor General de la República, Carlos Felipe Córdoba Larrete; al Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo; al Defensor del Pueblo, Carlos Alfonso Negret; a la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas - CNOA; al profesor de la Universidad del Valle, Carlos Augusto Víafora López, experto en Población y Grupos Étnico - Raciales; a los líderes de Belén de Bajirá (Señores Leopoldino Perea, Freddy Lloreda y Henry Chaverra); y al señor Gobernador del Chocó, Joany Carlos Alberto Palacios Mosquera a este Debate de Control Político.

Cordialmente,

NILTON CORDOBA MANYOMA
Representante a la Cámara
Departamento del Chocó

Handwritten signatures and notes including 'Elegaste ti pay pay' and 'Hs Israel Zuniga'.

Carrera 7 número 8 68 oficina 509 511 | nilton.cordoba@camara.gov.co | Teléfono 4325100 ext. 3508



Nilton Córdoba
Representante a la Cámara del Chocó

Handwritten signatures and notes including 'Alonso' and 'Héctor Juan Carlos Loyola'.

Series of horizontal lines for handwritten notes or signatures.

Carrera 7 número 8 68 oficina 509 511 | nilton.cordoba@camara.gov.co | Teléfono 4325100 ext. 3508

ALEJANDRO CORRALES

GABRIEL VALLEJO CHUFI

PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Citese a debate de control político a la señora Ministra de Justicia y del Derecho, Dra. Margarita Leonor Cabello Blanco y al señor Superintendente de Notariado y Registro, Dr. Rubén Silva Gómez, para que en sesión que determine la Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes, se siliyan justificar: i) el aumento en los últimos años de las tarifas por concepto del ejercicio de la función registral; ii) cuáles han sido los avances del Folio Magnético, del Sistema de Información Registral (SIR), del Sistema Integrado de Registro y Catastro (Bachué) y demás sistemas tecnológicos desarrollados por la Superintendencia de Notariado y Registro; y iii) cuál ha sido el destino de los recursos recaudados en virtud de la función registral, con miras a cumplir los objetivos misionales de esta Superintendencia.

Handwritten signatures and notes including 'Aprobado Acotado Oct-08/19' and 'Debate A 8'.

Alonso
8-10-19
3:05 pm

Aprobado Acotado Oct-08/19



RECIBO
COMISION 1 CONSTITUCION
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 08 de Oct 19
HORA: 11:12 am

La secretaria de movilidad impuso 250 mil comparendos irregulares por la suma de \$110 mil millones de pesos, la irregularidad conforme con lo expuesto por la Personería Distrital se basa en la utilización de 600 dispositivos que no contaban con el aval para ser usados con el fin de imponer foto comparendos, pues los mismos estaban destinados para el análisis del tráfico.

A raíz de dichas irregularidades, resultó claro para el ente de control que el registro de comparendos electrónicos aumentó en un 446% entre el 22 de septiembre y el 10 de diciembre del 2018. Al uso de medios no autorizados se suma la negligencia en la entrega de las notificaciones, lo que generó cerca de 90 mil comunicaciones transmitidas a destiempo quitándole a los ciudadanos el beneficio en el descuento de pago o la renalización del curso pedagógico, según el caso.

La vulneración de los derechos de los conductores bogotanos continúa y expone la Personería Distrital que, en lo corrido del 2019, se han suspendido cerca de 37 mil licencias de tránsito y solo se han notificado de manera personal al 41% de los conductores, vulnerando el debido proceso y por ende el derecho de defensa de los afectados.

Las irregularidades cometidas por la Secretaría Distrital de Movilidad trascienden la esfera local por tratarse de un tema de transparencia, tal y como lo ha expuesto la Corte Constitucional en su jurisprudencia:

"es preciso aclarar que pueden existir asuntos que siendo del orden local tienen la virtualidad de repercutir también en el ámbito nacional, a que si bien tienen un origen vinculado con un municipio o distrito abarcan un interés nacional que se superpone. Entre las hipótesis que se ha entendido que tienen dicha condición, en términos de la jurisprudencia de la Corte, se encuentran "la contaminación en general, la protección ecológica, la transparencia que debe regir todos los actos de la administración pública, la lucha contra la corrupción"

Atendiendo a lo expuesto, con el fin de darle a conocer a la ciudadanía la situación y cuestionar otras posibles irregularidades cometidas en la imposición de comparendos en Bogotá, con fundamento en artículo 233 de la Ley 5ta de 1992, citese a DEBATE DE CONTROL PÚBLICO.

Conforme a lo expuesto, citese al señor Juan Pablo Bocarejo, Secretario Distrital de Movilidad.

Cordialmente,

Luis Raúl Asprilla
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde

Germán Navas Talero
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Polo Democrático Alternativo

1 El Espectador Personería de Bogotá identificó irregularidades en comparendos electrónicos https://www.espectador.com/noticias/bogota/personeria-de-bogota-identifica-irregularidades-en-comparendos-electronicos-articulo-883401\_8710/19
2 Corte Constitucional. Auto 543 de 9 de noviembre de 2016. MP. Luis Guillermo Guerrero Pérez.

Alonso
8-10-19
3:07 pm

JUAN CARLOS LOZABA VARGAS
Presidente
AMPARO Y CRISTÓFERO PERDOMO
Secretaría

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Vicepresidente
DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaría